

MÁS ALLÁ DE LAS PALABRAS

Hacia una política de cooperación feminista y transformadora

Este documento de debate es una invitación a la reflexión acerca de cómo seguir avanzando hacia un modelo de cooperación internacional que desencadene un cambio transformador y sistémico y sitúe la agenda feminista, en toda su diversidad, en el epicentro del mismo.

Una reflexión que camina por la senda iniciada hace años por la sociedad civil, y muy especialmente los movimientos feministas, que reclama ir más allá de los compromisos formales para abordar de manera firme las causas estructurales que generan discriminaciones y exclusión en todos los espacios.

Un camino que, bajo la “etiqueta feminista”, han comenzado a recorrer ya algunos países y a los que España, con un primer paso a partir de la publicación de su Guía de Política Exterior Feminista, aspira a sumarse. En la antesala de la reforma de Cooperación Española es más necesario que nunca pasar a la acción y lograr que la apuesta por una cooperación feminista sea verdaderamente la seña de identidad de la política de cooperación, incorporando los postulados de nuevas epistemologías desde el ecofeminismo, el enfoque decolonial y la interseccionalidad.

De esta manera, desde un espíritu constructivo y como respuesta a los desafíos identificados a lo largo del análisis que se presenta a continuación, las recomendaciones planteadas al final de este informe pretenden aportar elementos que enriquezcan el debate y contribuyan a hacer realidad una cooperación española feminista y transformadora.

Documentos de debate de Oxfam

Documentos de debate de Oxfam Los documentos de debate de Oxfam se han elaborado para contribuir al debate público y la discusión sobre cuestiones relacionadas con políticas humanitarias y de desarrollo. Son documentos de trabajo y no publicaciones finales. Tampoco reflejan las posturas políticas de Oxfam. Las opiniones y recomendaciones que se expresan en estos documentos son las de las autoras y no necesariamente las de Oxfam.

Si desea más información o realizar comentarios sobre este informe, póngase en contacto con ignacio.martinez@oxfam.org



ÍNDICE

Introducción: más allá de las palabras. Una agenda para una política exterior y de cooperación feminista realmente transformadora.....	03
1. Evidencias de una realidad compleja: una creciente desigualdad para las mujeres.....	05
Invisibilización de las mujeres en economías menos resilientes.....	05
Sistemas deficientes de educación y comunicación digital que excluyen a niñas y mujeres.....	06
Mayor vulnerabilidad y retroceso de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.....	07
Una pandemia invisible sin tregua: violencias machistas.....	08
Un aumento de la desprotección de las mujeres en contextos críticos: paz y seguridad.....	09
Justicia de género frente a medidas de adaptación y mitigación ante el cambio climático.....	09
Mujeres líderes referentes para el cambio.....	10
Organizaciones de mujeres y feministas: referentes en la respuesta y en la resistencia.....	11
2. Políticas exteriores feministas: ¿tan sólo una etiqueta de moda?.....	13
Suecia, ¿abanderada de una cooperación feminista?.....	13
Canadá: una apuesta por el feminismo y los derechos de las mujeres y las niñas.....	16
Francia, un compromiso sin política exterior feminista.....	18
México, un primer paso en la región latinoamericana.....	19
De los compromisos país a la senda europea.....	20
3. La cooperación internacional española, pieza clave para una política exterior feminista.....	22
La igualdad de género ¿seña de identidad de la Cooperación Española?: del discurso a la praxis en el marco de la nueva política exterior y de cooperación feminista.....	22
Una Guía de Política Exterior Feminista, impulsando la igualdad en la Acción Exterior Española: un inicio necesario sobre el que hay que profundizar.....	28
4. La Ayuda Oficial al Desarrollo: un análisis del caso español desde la justicia de género y la perspectiva feminista.....	36
Análisis de contribución de la AOD española a la igualdad de género.....	36
5. Propuestas para avanzar hacia una cooperación transformadora, feminista e interseccional.....	48

INTRODUCCIÓN: MÁS ALLÁ DE LAS PALABRAS. UNA AGENDA PARA UNA POLÍTICA EXTERIOR Y DE COOPERACIÓN FEMINISTA REALMENTE TRANSFORMADORA

Hace ya más de un cuarto de siglo de la adopción de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, y el balance dista mucho de ser positivo ya que los compromisos adoptados desde entonces no han estado acompañados ni de medidas, ni de inversiones, ni de un sistema de rendición de cuentas adecuados. Más de la mitad de la población mundial sigue sufriendo barreras y frenos para el disfrute de sus derechos, libertades y oportunidades. El aumento generalizado de las desigualdades, la regresión en los derechos de las mujeres, así como la exclusión económica, son un claro síntoma de modelos de desarrollo económicos neoliberales y coloniales en los que los beneficios, lejos de compartirse equitativamente, han incrementado la desigualdad global. Un balance éste al que ha venido a sumarse la crisis multidimensional agravada por la pandemia COVID 19 y que, tal y como reiteradamente ha puesto de manifiesto el Secretario General de Naciones Unidas, “está teniendo consecuencias sociales y económicas devastadoras para las mujeres y las niñas, revertiendo los limitados avances que se habían logrado en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres”¹.

Una pandemia sobrevenida que ha vulnerado aún más si cabe los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y personas LGBTQI+² y ha agravado la otra pandemia que avanza peligrosamente en la sombra y que se ha exacerbado durante los confinamientos ordenados por el COVID-19: la violencia contra las mujeres y niñas y su aislamiento de las personas y los recursos que pueden ayudarlas³. Una pandemia que nos ha demostrado una vez más la urgencia de hacerse eco de las demandas de los feminismos, como las del ecofeminismo, la economía feminista y la economía de los cuidados y el feminismo decolonial, para transitar hacia formas de producción, reproducción y consumo que pongan en el centro de las políticas y vivir cotidiano la sostenibilidad de las vidas.

Ante este complejo y desafiante contexto, los movimientos feministas exigen políticas que reconozcan la diversidad y la potencialidad de las mujeres y sus organizaciones e incorporen un enfoque transformador e interseccional.

Desde un escenario de resistencia y organización donde el movimiento feminista se ha erigido como actor clave en las transformaciones sociales, este documento pretende contribuir a la reflexión y el debate actual acerca de cómo seguir avanzando hacia una cooperación que más allá de la etiqueta feminista tenga un verdadero impacto transformador en las mujeres en toda su diversidad.

De esta manera, esta reflexión parte de una primera toma de conciencia en el capítulo I acerca de la diversa realidad de las mujeres y niñas en ámbitos como la economía, educación, salud o la política, así como el impacto de las violencias o el cambio climático en la vulneración de sus derechos. Unas realidades que ponen de manifiesto la urgencia de una cooperación feminista que logre revertir las tendencias de retroceso en la garantía de los derechos, no tanto por una vulnerabilidad inherente, sino por la preexistencia de dinámicas de discriminación que impactan de manera desproporcionada en sus vidas.

Una urgencia a la que países como Suecia, Francia, México y Canadá han comenzado a intentar dar respuesta a través de sus denominadas políticas exteriores feministas, tal y como se analiza en el capítulo II. Unos países estos que, en su empeño por la igualdad y justicia de género, desde hace ya casi una década han apostado, sin dejar indiferente al escenario internacional, por incluir con fórmulas diversas la siempre controvertida palabra “feminista” en la denominación de sus políticas exteriores. Un titular que, a pesar de poner de manifiesto un compromiso con los derechos de las mujeres, requiere de una revisión más en profundidad para vislumbrar el verdadero calado del compromiso por una mirada feminista en la acción exterior de los países y, muy en especial, en la cooperación al desarrollo.

Y a esta apuesta se ha unido recientemente España al lanzar una Guía de Política exterior feminista a inicios del año 2021. Un documento con gran fuerza en su discurso pero que carece de una propuesta operativa, tal y como se plantea en el tercer capítulo. Para profundizar en este debate, recorreremos la historia de la igualdad de género en la Cooperación Española que dota de significado a una futura Cooperación. La revisión y actualización de principios, enfoques, instrumentos y herramientas de la Cooperación Española con la que finaliza este capítulo, fundamentan el marco doctrinal y teórico para su implementación. Asimismo, junto con el análisis del recorrido normativo e institucional de la cooperación española, en el capítulo IV se analiza la Ayuda Oficial al Desarrollo destinada a la igualdad de género que, como se verá, fluctúa en función de la coyuntura política y la visión del gobierno de turno, y que se aleja de los compromisos asumidos internacionalmente.

Por último, se detallan recomendaciones claves para avanzar hacia una cooperación feminista transformadora en la que se combinan acciones concretas para la apropiación -por ejemplo, procesos de fortalecimiento de capacidades y consolidación de estructuras propias y equipos especializados-, la puesta en marcha de la estrategia dual de transversalización y empoderamiento, la implementación de sistemas de rendición de cuentas que definan objetivos, metas e indicadores medibles o la conformación de espacios de participación y diálogo con todos los actores sociales.

1. EVIDENCIAS DE UNA REALIDAD COMPLEJA: UNA CRECIENTE DESIGUALDAD PARA LAS MUJERES

Vivimos en una coyuntura de profundas transformaciones económicas, demográficas, políticas y sociales con una agenda de igualdad y derechos humanos que se ha visto relegada por la pandemia del COVID-19. Asimismo, se han evidenciado graves crisis que históricamente afectan de manera crítica al avance de los derechos de las mujeres y niñas, como son, la crisis de los cuidados, la crisis climática y la crisis migratoria. Y si no se revierten las tendencias, este contexto representa un alto riesgo para las mujeres en toda su diversidad, no tanto por una vulnerabilidad inherente, sino por la preexistencia de dinámicas de discriminación que impactan de manera desproporcionada en sus vidas.

Asimismo, y como consecuencia de sus múltiples identidades y condiciones de vida, algunas mujeres se ven empujadas a los márgenes y experimentan profundas discriminaciones⁴, por factores como la edad, etnicidad, identidad de género y/o su orientación sexual, o por su estatus como migrante, indígena, refugiada, desplazada, con diversidad funcional, persona que vive con VIH/SIDA, o en una zona en conflicto. Es ineludible pues, analizar y tener muy presentes estas dinámicas para comprender las sinergias existentes entre la agenda feminista y la agenda de cooperación al desarrollo en el marco de los compromisos nacionales e internacionales para avanzar en la garantía de los derechos de las mujeres. Unas agendas que a su vez están condicionadas por un contexto actual de reacción patriarcal y el surgimiento de nuevos fundamentalismos religiosos y políticos que, a pesar de la fuerza y avance de los movimientos feministas, hacen peligrar cada vez más los avances legislativos y las políticas de igualdad alcanzados hasta el momento.

Invisibilización de las mujeres en economías menos resilientes

Las mujeres juegan un papel clave, aunque invisibilizado, en las economías. La participación activa y empoderamiento económico de las mujeres en los sistemas económicos repercuten en el crecimiento, la equidad y la resiliencia de los mismos. Actualmente, dos terceras partes de las mujeres participan en la fuerza laboral en comparación con el 90% de los hombres, una proporción que se ha mantenido en gran medida sin variaciones durante las últimas tres décadas⁵.

Una cifra ésta que entra en contradicción con la realidad de las mujeres rurales, ya que sólo en América Latina y el Caribe, las mujeres son responsables de más de la mitad de la producción de alimentos y de empleos rurales no agrícolas⁶.

Los retos que persisten en este ámbito pasan por tomar en cuenta la desproporcionada pérdida de empleos e ingresos que han sufrido las mujeres, la desigualdad de los sistemas de producción de alimentos y las brechas salariales. De hecho, desde el inicio de la pandemia del COVID-19, se estima que 47 millones de mujeres y niñas se han visto sumidas en la pobreza extrema⁷. Una realidad que obliga a prestar una especial atención a un enfoque interseccional que visibilice las discriminaciones y obstáculos de aquellos grupos de mujeres en una situación de especial vulnerabilidad (mujeres migradas en situación irregular, mujeres trans, mujeres de pueblos étnicos, mujeres con discapacidad, etc.)

En relación con el derecho humano a un trabajo decente, dos de los grandes desafíos son, por un lado, la alta presencia femenina en empleos informales con más de 740 millones de mujeres en el mundo trabajando en sectores de la economía informal. Por otro lado, la inaccesibilidad a sistemas adecuados de protección, especialmente en países de renta baja donde el 92%⁸ de las mujeres trabajan en una mayor precariedad laboral y en la economía informal.

Por otro lado, la sobrecarga en los trabajos de cuidados al realizar las mujeres el triple de trabajo de cuidados no remunerado que los hombres⁹. Una cifra ésta que ha aumentado exponencialmente desde la pandemia, restringiendo aún más su trabajo y oportunidades económicas.

En particular, en países del Sur global, la situación es aún más acuciante al dedicar las mujeres entre 31 y 42 horas semanales frente a la franja de 5 y 15 horas semanales de los hombres¹⁰.

Algunos datos adicionales¹¹:

Se ha producido una reducción del 4,2% del empleo de las mujeres, frente a un 3% de los hombres entre 2019-2020.

Se ha registrado una remuneración del 25% inferior en el caso del mismo puesto y menos del 6% de los puestos directivos son ocupados por mujeres.

Existe un desigual uso, acceso y control de bienes y servicios por parte de las mujeres, siendo tan sólo un 23% de las micro, pequeñas y medianas empresas propiedad de mujeres.

Menos del 50% de las mujeres de la población dedicada a tareas agrícolas tienen derechos de propiedad o derechos seguros de tenencia sobre las tierras agrícolas.

Sistemas deficientes de educación y comunicación digital que excluyen a niñas y mujeres

El acceso y la permanencia dentro de un sistema educativo inclusivo es determinante para un desarrollo de las capacidades de las generaciones del futuro en igualdad de oportunidades, en especial para niñas y jóvenes. Si bien en los últimos años han existido grandes avances en la paridad de acceso a la educación primaria, no se han registrado similares progresos en la educación secundaria y superior, dado que sólo 79 mujeres jóvenes en relación a cada 100 hombres jóvenes terminan el bachillerato en países de bajos ingresos¹². Asimismo, según datos de la UNESCO¹³, las mujeres representan dos terceras partes de los 750 millones de personas adultas sin conocimientos básicos de alfabetización, viendo vulnerado así su derecho a una educación continua.

De igual manera, es importante destacar la brecha digital en términos de género, como canal y formato de acceso a información, comunicación y participación socio-política. Por ejemplo, en la actualidad en países de ingresos bajos y medios, sólo el 54% de las mujeres tiene acceso a internet en su móvil¹⁴. Este dato, junto con otros, aporta evidencias de la exclusión de gran parte de mujeres y niñas, no sólo desde el punto de vista de formación y oportunidades de empleo, sino también de su acceso a la información en un mundo donde las nuevas tecnologías son claves para garantizar, especialmente en un contexto pandémico, la participación política y social de las mujeres, y por lo tanto su propia agencia y voz.

Algunos datos adicionales:

130 millones de niñas en el mundo no van a la escuela y 15 millones de niñas de edad de primaria nunca ingresarán a una clase. Más de la mitad de ellas vive en África subsahariana¹⁵.

En África subsahariana y Asia meridional un 10% menos de niñas menores de 17 años se quedarían embarazadas si tuvieran educación primaria¹⁶.

La pandemia COVID-19 ha aumentado el riesgo de abandono escolar por parte de niñas y adolescentes, especialmente en países de ingresos bajos o medios¹⁷.

El 85% de mujeres en todo el mundo ha sido testigo o sufrido ciberviolencias de género¹⁸.

Mayor vulnerabilidad y retroceso de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres

Si bien con anterioridad a la pandemia a millones de personas ya se les impedía ejercer sus derechos sexuales y reproductivos o eran perseguidas si se atrevían a su defensa, su protección y garantía está aún más deteriorada. Esta crisis sociosanitaria ha venido a socavar aún más la cotidianidad de cientos de miles de niñas y mujeres de todo el mundo que son sometidas a prácticas (por ejemplo, los matrimonios forzados o la mutilación genital) que les causan daños físicos o psicológicos, o ambos. Unas prácticas que, en muchas ocasiones, se llevan a cabo con el conocimiento y consentimiento de sus familias, amigos y comunidades, afectando a su pleno desarrollo.

Continuamos así en un escenario donde niñas y mujeres se ven privadas del derecho a la autonomía sobre sus cuerpos y del acceso a unos servicios de atención sanitaria y sexo-reproductiva, que ahora se han visto aún más reducidos. Este difícil contexto, ha llevado a que casi el 50% de las mujeres en 57 países en desarrollo no tengan margen de decisión sobre su vida sexual o reproductiva¹⁹ o a que 47.000 mujeres embarazadas mueran cada año por complicaciones en abortos en condiciones de riesgo²⁰. Este libre control sobre su sexualidad y reproducción sin sufrir discriminación, coacción ni violencia incluye acceder a información y servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de contracepción; elegir si casarse o no, cuándo y con quién; decidir si tener hijos y cuántos, lo cual implica poder interrumpir un embarazo no deseado; o vivir libre de violencia y prácticas que buscan dominar su cuerpo y sexualidad como la violencia sexual, la mutilación genital y los matrimonios forzados²¹.

De esta manera, la posibilidad y las condiciones de elección de las mujeres sobre sus cuerpos y su sexualidad son determinantes para que otras facetas de sus vidas puedan desarrollarse de manera integral (educación, empleo, autonomía, participación, etc.) y así ser las verdaderas protagonistas de sus elecciones vitales y de su acceso a oportunidades en igualdad.

Algunos datos adicionales:

810 mujeres mueren cada día por causas prevenibles relacionadas con el embarazo (el 94% en países de ingresos bajos y medios)²².

Más de 200 millones de mujeres y niñas en el mundo han sido mutiladas y 68 millones corren el riesgo de sufrir mutilación genital femenina antes del 2030²³.

Más de 16 millones de adolescentes fallecen al año por relaciones sexuales forzadas y embarazos no deseados²⁴.

El 21% de niñas y adolescentes menores de 18 años se han casado en el mundo (37% en África subsahariana y 30% en Asia Meridional)²⁵.

Una pandemia invisible sin tregua: violencias machistas

Uno de los grandes problemas endémicos es el de las violencias contra las mujeres. Los nuevos datos hechos públicos por la Organización Mundial de la Salud (OMS) demuestran que continúa siendo un problema generalizado y devastador y que se empieza a sufrir a edades alarmantemente tempranas. Cerca de 736 millones de mujeres (es decir, una de cada tres) sufren violencia física o sexual infligida por un compañero íntimo o agresiones sexuales perpetradas por otras personas, unas cifras que se han mantenido estables a lo largo del decenio más reciente. Esta violencia empieza temprano: una de cada cuatro mujeres de entre 15 y 24 años que han mantenido alguna relación íntima habrán sido objeto de las conductas violentas de un compañero íntimo cuando cumplan 25 años.

Sin embargo, al igual que en pasadas emergencias de salud, la actual crisis mundial ha estado acompañada por un aumento de las violencias contra las mujeres. Las cuarentenas, el autoaislamiento y otras medidas restrictivas han conllevado un menor acceso a asistencia y mecanismos de protección de las víctimas-supervivientes, la mayoría de ellas encerradas en el mismo espacio con su abusador/agresor. Si bien 155 países han aprobado leyes sobre la violencia doméstica, y 140 cuentan con legislación sobre el acoso sexual en el lugar de trabajo, aún la implementación efectiva y su monitoreo son un reto para combatir esta otra pandemia que sigue avanzando sigilosamente en la sombra.

Por otra parte, respecto a la explotación sexual y la trata de mujeres, niñas y niños con fines de explotación sexual según el Informe Global de Trata de Personas 2020, elaborado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)²⁶, la explotación sexual es la principal finalidad de la trata (50% de los casos identificados) de las 50.000 víctimas en todo el mundo, teniendo como principales víctimas a las mujeres y las niñas, que representan el 65% de las víctimas identificadas. Asimismo, el 92% de las víctimas de explotación sexual son mujeres y niñas y con frecuencia, la condición de personas migrantes y la discriminación racial generan, además, una situación de particular vulnerabilidad a esta forma de explotación.

Algunos datos adicionales:

Solo el 40% de las mujeres que experimentan violencia buscan ayuda de algún tipo y muchas de ellas no denuncian sus experiencias ante los mecanismos formales, por miedo a represalias por parte del agresor o el estigma social²⁷.

Más de 640 millones de mujeres mayores de 15 años han manifestado haber sufrido violencia física y/o sexual por parte de su pareja²⁸.

Un aumento de la desprotección de las mujeres en contextos críticos: paz y seguridad

Los contextos de conflicto o crisis humanitarias provocan el aumento de la desprotección de las mujeres y su exposición a múltiples violencias viéndose incrementado hasta el 70% las mujeres que experimentan la violencia de género en estos escenarios críticos en comparación con un 35% en todo el mundo¹. Muestra de ello son países como Afganistán, Siria, Colombia, Territorios Palestinos, República Democrática del Congo, Somalia, Yemen, Nigeria, Etiopía o Sudán donde se ponen de manifiesto sus efectos, no siempre conocidos, pero siempre devastadores, en las vidas de las mujeres y niñas. Estos contextos críticos han obligado a huir de sus hogares a muchas personas en los dos últimos años, incrementándose de 20,4 a 20,7 millones el total de personas refugiadas, de las cuales, las mujeres y niñas representa aproximadamente 12 millones. Asimismo, se calcula que el 47% de las personas desplazadas a través de las fronteras son mujeres y niñas²⁹.

Algunos datos adicionales:

El 60% de las muertes maternas ocurren en países afectados por crisis humanitarias o en situación de inestabilidad³⁰.

A pesar del reconocimiento del papel clave que desempeñan las mujeres en los procesos de paz, durante el período 1992-2019, sólo el 13% de quienes han participado en mesas de negociación han sido mujeres³¹.

Justicia de género frente a medidas de adaptación y mitigación ante el cambio climático

Los efectos del cambio climático y los patrones no adecuados de uso y explotación de los bienes naturales están poniendo al planeta en jaque. Pero los impactos negativos de ambos afectan en una mayor medida a mujeres y niñas. En el mundo, la inseguridad en la tenencia de tierras y recursos tiende a ser mayor entre las mujeres y las niñas, quienes, a raíz de ello, sufren de forma desmesurada los efectos de la degradación ambiental y la pérdida de diversidad biológica.

La posición de las mujeres empeora como consecuencia de su bajo nivel de participación en los procesos de toma de decisiones y su dependencia de la tierra, del agua y otros recursos naturales y de servicios e infraestructuras a los que tienen un acceso desigual. La carga del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado que soportan se hace más pesada cuando los hombres emigran o cuando se ven obligadas, junto a sus familias, a buscar medios de vida alternativos o a migrar por

culpa de los desastres ambientales o climáticos. Las mujeres de las zonas rurales y de las comunidades indígenas son especialmente vulnerables³².

A pesar de su papel clave en la producción de alimentos y en el sector agrícola, las mujeres poseen menos del 15% de la tierra en todo el mundo³³. Los desastres de origen climático agravan las desigualdades, siendo mujeres el 80% de las personas desplazadas por desastres relacionados con el clima³⁴. Además, existen interconexiones entre la vulnerabilidad diferenciada ante la crisis climática y el aumento de la violencia de género, el número de matrimonios infantiles, amenazas a la salud materno-infantil y a la salud sexual y reproductiva. Asimismo, las mujeres, especialmente las mujeres rurales, indígenas y campesinas son las principales responsables de la alimentación familiar, así como de recolectar recursos básicos para la subsistencia de los hogares como son el agua y la leña. Estas responsabilidades, asignadas culturalmente, corresponden al trabajo no remunerado realizado por niñas y mujeres y la escasez de estos recursos esenciales puede aumentar el tiempo que deben dedicarse a ello, resultando en la profundización de los nudos estructurales de la desigualdad³⁵ y en menores oportunidades para formarse o acceder al mercado laboral.

Algunos datos adicionales:

El 3% del financiamiento para la conservación y defensa del medio ambiente procedente de fuentes filantrópicas se destina a apoyar el activismo ambiental de las mujeres y las niñas³⁶.

En las zonas secas, que ocupan alrededor de un 40% de la superficie terrestre, las personas más pobres son las más perjudicadas, siendo las mujeres y las niñas y niños quienes más pagan las consecuencias de la sequía, la inseguridad alimentaria o el desplazamiento³⁷.

Mujeres líderes referentes para el cambio

La participación política y los liderazgos de las mujeres en los ámbitos de tomas de decisiones son clave para una gobernanza democrática e inclusiva. Estos roles han de entenderse dentro de una multiplicidad de espacios y entidades como gobiernos, instituciones públicas o privadas, academia, representantes de movimientos sociales, etc. Existen pruebas firmes y cada vez más numerosas de que la presencia de mujeres líderes en los procesos de toma de decisiones políticas mejora dichos procesos dado que las mujeres tienden a situar la sostenibilidad de la vida en el centro por encima de los intereses y las divisiones partidistas.

Sin embargo, la mayoría de los países del mundo no ha logrado el equilibrio de género, y son pocos los que han establecido o cumplido metas ambiciosas respecto de la paridad entre los sexos (50-50) y el sistema de cuotas. Pese a los avances alcanzados, las mujeres siguen teniendo una representación insuficiente en todos los procesos decisorios y a día de hoy sólo en 22 países hay jefas de Estado o de Gobierno y aún 119 países nunca han sido presididos por mujeres. Al ritmo actual, no se logrará la igualdad de género en las más altas esferas de decisión hasta dentro de 130 años³⁸.

Sin embargo, resulta reseñable que en las respuestas ante la crisis provocada por el Covid-19, ha tenido un gran reconocimiento el liderazgo de las mujeres políticas de países como Dinamarca, República Checa, Grecia, Australia o Vietnam, como las mejores gestoras y las más eficientes frente al impacto de la pandemia³⁹.

Algunos datos adicionales:

En otros niveles, los datos no mejoran de manera sostenible, las mujeres representan el 26% en los parlamentos nacionales⁴⁰.

Apenas cuatro países cuentan con el 50% de representación de mujeres en las cámaras bajas o únicas de los parlamentos. Ruanda, con el 61%; Cuba, con el 53%; Bolivia, con el 53%; y los Emiratos Árabes Unidos, con el 50%⁴¹.

En cinco regiones, el 82% de las parlamentarias denunció haber experimentado algún tipo de violencia sexual durante su mandato⁴².

Sólo el 21% de quienes ocuparon ministerios fueron mujeres, y apenas en 14 países los gabinetes de Gobierno han alcanzado el 50% o más en la representación de las mujeres. Con un aumento anual de apenas el 0,52%, no se alcanzará la paridad de género en los cargos ministeriales antes de 2077⁴³.

Los datos sobre 133 países muestran que las mujeres constituyen 2,18 millones (36%) de las y los miembros de los cuerpos deliberativos locales. Sólo dos países han alcanzado el 50%, y en otros 18 países, más del 40% del funcionariado local son mujeres⁴⁴.

Organizaciones de mujeres y feministas: referentes en la respuesta y en la resistencia

En el caso de las organizaciones de mujeres y los grupos comunitarios, si bien son agentes de cambio en diversos ámbitos culturales, relacionales, económicos, etc., a escala local e internacional, han quedado excluidas de la planificación y toma de decisiones de procesos de desarrollo o políticas públicas. Sus aportes desde enfoques interseccionales que conjugan la diversidad de las sociedades locales y globales siguen sin aplicarse en la práctica.

En particular, en el contexto del COVID-19, las organizaciones de mujeres han dado un paso adelante en la respuesta a la pandemia, proporcionando servicios de primera línea y apoyo, abogando por agendas políticas con perspectiva de género y exigiendo la responsabilidad de los gobiernos en materia de respeto de derechos humanos. Con recursos limitados, las organizaciones de derechos de las mujeres han dado la voz de alarma por el mal uso de las medidas de respuesta de la COVID-19 y el retroceso en el respeto a sus derechos. En algunos contextos, las medidas legales y administrativas están creando obstáculos para que las organizaciones de mujeres se registren, participen en actividades de promoción, reciban financiación externa e informen sobre sus derechos. La actual escasez de financiación pone aún más presión sobre las organizaciones de mujeres que están sobrecargadas y carecen de recursos suficientes, lo que obstaculiza su capacidad para prestar los servicios necesarios y participar activamente en el ámbito político.

Asimismo, la violencia de género se utiliza de manera desproporcionada y de manera impune contra las mujeres defensoras de los derechos humanos (incluidos los ambientales) con el fin de silenciarlas y reprimir su poder como líderes en sus comunidades. En particular, en numerosas ocasiones, las mujeres indígenas son objeto de ataques y múltiples formas de violencia al defender sus tierras, territorios y recursos contra la actividad de industrias extractivas y explotadoras⁴⁵.

Algunos datos adicionales:

De la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) destinada en 2019 a la igualdad y el empoderamiento de las mujeres solo el 1% se ha dirigido directamente a las organizaciones para la igualdad de y el empoderamiento las mujeres⁴⁶.

El 33% de organizaciones feministas tuvo que despedir entre 1 y 10 miembros de su equipo a causa de la pandemia⁴⁷.

De esta manera, y una vez revisado de manera sucinta el contexto actual, se evidencia la urgencia de acelerar los compromisos para avanzar en la agenda feminista atendiendo a las causas estructurales y a las manifestaciones de la subordinación de las mujeres en toda su diversidad. Una agenda fruto de un proceso de análisis y reflexión que recoge sus intereses, sus expectativas y sus potencialidades y que se asienta como una herramienta política para impulsar procesos de incidencia que contribuyan a reducir y a eliminar las brechas de desigualdad.

En esta coyuntura, caracterizada por problemas de naturaleza global e interdependiente, se hace más necesaria que nunca una acción colectiva global de carácter cooperativo y con una visión estructural y feminista. En este sentido, una cooperación que pretenda abordar los retos mencionados, habrá de ser necesariamente feminista y focalizar su accionar en la eliminación de las causas estructurales de la desigualdad y las relaciones de poder que por décadas han impedido a las mujeres, en toda su diversidad, acceder a las oportunidades de un nuevo modelo de desarrollo más sostenible, inclusivo y transformador. Tanto la lucha por reformas concretas como la crítica y propuestas de transformación más radical, llevan a transitar por todos los ámbitos que hemos descrito, desde la educación, la participación política hasta la salud atravesadas por dinámicas en torno a las prácticas y normas sociales y culturales, las relaciones personales y las subjetividades, el sistema económico o las instituciones representativas, entre otras.

Estos objetivos de transformación sobre los que se asienta la Cooperación feminista, tal y como veremos en los siguientes capítulos, obligan a ir más allá de los datos y actuar en el terreno de las ideas a fin de subvertir arraigados códigos culturales, normas y valores que privilegian lo masculino y las relaciones de poder en el sistema patriarcal. En este contexto, la Cooperación feminista ha de contribuir a desarticular los discursos y prácticas que tratan de legitimar la situación de discriminación y apostar por transformar la realidad desde una mirada no sólo de género sino también de diversidad. Y ello porque, si bien el sexismo se manifiesta en las distintas realidades culturales, económicas y sociales por las que discurre la vida de las mujeres y niñas en cada uno de los países, la subordinación de género es común. Sin embargo, no son necesariamente idénticas las distintas formas de discriminación en que dicha subordinación se concreta, tal y como tampoco lo son los procesos que tiene que desarrollar la cooperación en cada lugar del mundo para enfrentarse a ellas. De ahí, que la reflexión de los próximos capítulos, desde una perspectiva comparativa y analítica, nos invitará a ahondar en el camino, aprendizajes y retos para ir avanzando hacia una cooperación feminista transformadora e interseccional.

2. POLÍTICAS EXTERIORES FEMINISTAS: ¿TAN SÓLO UNA ETIQUETA DE MODA?

Ante un contexto global tan crítico y desafiante como el descrito anteriormente, es ineludible apostar por políticas más transformadoras que aborden las causas estructurales de la desigualdad de género y las múltiples discriminaciones. Pero para ello, es preciso reflexionar sobre algunas cuestiones ¿qué transformaciones se están produciendo en las políticas exteriores y de cooperación de los Estados?, ¿responde la nueva ola de políticas exteriores denominadas feministas a esta necesidad urgente de nuevas políticas más estratégicas, decididas y coherentes?

Las posibles respuestas a estos interrogantes son el centro de los debates actuales sobre el papel de las políticas exteriores y de cooperación –como parte de las primeras– frente a los desafíos de una realidad que, tras la pandemia COVID-19, se presenta cada vez más alejada de la consecución de justicia de género y el pleno respeto de los derechos de las mujeres en toda su diversidad.

Sin embargo, en el empeño por la igualdad y la justicia de género, desde hace ya casi una década, varios países han apostado, sin dejar indiferente al escenario internacional⁴⁸, por incluir con fórmulas diversas la siempre controvertida palabra “feminista” en la denominación de sus políticas exteriores. Un titular que, a pesar de poner de manifiesto un compromiso con los derechos de las mujeres, requiere de un análisis más en profundidad para vislumbrar el verdadero calado del compromiso por una mirada feminista en la acción exterior de los países y, muy en especial, en la cooperación al desarrollo, como instrumento central en este análisis. Y para ello, se abordarán a continuación los pasos seguidos no sólo por Suecia como pionera de este camino, sino de otros países como Francia Canadá o México.

Suecia, ¿abanderada de una cooperación feminista?

Un camino que Suecia emprendió en 2014 al publicar su Política Exterior Feminista⁴⁹ impulsando una agenda multidimensional con “tres R” en su ADN “*rights, representation, & resources*”. Aunque se ha escrito mucho acerca de la experiencia sueca como abanderada de la diplomacia feminista, tras siete años de implementación ¿ha logrado Suecia pasar del *storytelling* al *storydoing*⁵⁰ en materia de igualdad de género?

A lo largo de estos años, Suecia ha apostado por implementar su política exterior feminista a través de⁵¹:

- Una apuesta por un cambio de cultura institucional y un continuo liderazgo desde los puestos directivos con claros y reiterados mensajes políticos (artículos, discursos, declaraciones gubernamentales sobre política exterior, etc.) que han permeando todo el gobierno y que han orientado tanto a su personal como al diseño e implementación de sus programas. Asimismo, desde el inicio, se contó con una Embajadora para la Igualdad de Género y Coordinadora de Política Exterior Feminista con el fin de dar una clara prioridad y visibilidad a esta política feminista. Un liderazgo éste que ha sido corroborado en su *Peer Review* de la OCDE (2019) donde se destaca cómo “Suecia ha conseguido garantizar que la igualdad de género forme parte esencial de sus esfuerzos en la esfera diplomática pero también en los ámbitos de seguridad y comercio y logre adoptar un enfoque más integral al abordar las cuestiones de género, confirmando su posición como líder mundial [...] Suecia debería seguir aplicando su política exterior feminista y su firme apoyo a los derechos de las mujeres en todo el mundo, y hacer que otros la acompañen”⁵².

- Una mayor apropiación gracias a las consultas y acciones informativas (ej. campaña como *#EqualityMakesSense*⁵³) realizadas tanto con el personal de su plantilla como con otros actores (sociedad civil, instituciones académicas y sector privado, a escala nacional e internacional) acerca de la implementación de esta política. En concreto, tanto al inicio como durante su desarrollo, se ha llevado a cabo un proceso de consulta participativo “*bottom-up*” con todos los departamentos que conforman el Ministerio de Asuntos Exteriores de Suecia (en sede y en sus misiones en los países socios), acerca de cómo implantar la política exterior feminista de Suecia en todas las áreas estratégicas y operacionales de su Servicio Exterior.
- Una mejor orientación en la integración de la igualdad de género a través del ciclo de planificación operativa y presupuestaria. En concreto, el reglamento del Ministerio de Asuntos Exteriores sueco señala explícitamente que “todas las personas gerentes han de integrar una perspectiva de igualdad de género en sus respectivas áreas de responsabilidad y en los procesos de toma de decisiones y de asignación de recursos en el marco de la elaboración de presupuestos”⁵⁴.
- Un mayor análisis político y estratégico desde cada departamento y misión en el exterior sobre qué supone su aplicación en la práctica. A este respecto, en 2017 se publicó un Manual de implementación⁵⁵ en el cual se recogen métodos de trabajo sobre cómo implementar esta política así como ejemplos inspiradores de los logros alcanzados durante los tres primeros años de andadura. En su apuesta por la igualdad de género, en 2018 el Gobierno lanzó su primera estrategia para una igualdad de género global y los derechos de las mujeres y niñas para el período 2018-2022. Por su parte, sus planes de acción y, en especial el Plan de Acción 2019-2022⁵⁶ constituyen una herramienta clave para, desde un enfoque de derechos y género, orientar cada una de las intervenciones desde la fase de análisis a su monitoreo y evaluación en cada una de las áreas estratégicas (política exterior y de seguridad, cooperación al desarrollo y política comercial).

Cuadro 1: Los seis objetivos externos del Plan de Acción 2019- 2022

1. Pleno disfrute de los derechos humanos
2. Erradicación de la violencia física, psicológica y sexual
3. Participación en la prevención y resolución de conflictos y en la consolidación de la paz
4. Participación política e influencia en todos los ámbitos de la sociedad.
5. Derechos y empoderamiento económicos
6. Salud y derechos sexuales y reproductivos (SDSR)

Fuente: Plan de Acción 2019-2022

- Una mayor apuesta por el refuerzo de capacidades que incluye tanto el asesoramiento a través de puntos focales de género como formación online o un programa de coaching en materia de género.

La política exterior sueca se divide en tres áreas estratégicas interrelacionadas entre sí: política exterior y de seguridad, cooperación al desarrollo y política comercial. En particular, respecto a la cooperación al desarrollo, ésta representa el área de la política exterior que se lleva trabajando más

tiempo con una clara perspectiva de igualdad de género, al constituir una prioridad temática de la Política Marco para la Cooperación al Desarrollo y la Asistencia Humanitaria aprobada en 2016 así como un eje central de actuación de la Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional (ASDI, en sus siglas en inglés). Una clara apuesta que le lleva a liderar el ranking de donantes de género de la OCDE⁵⁷.

Como parte de los resultados más destacados hasta este momento por parte del Gobierno Sueco se podrían destacar los siguientes:

- La nueva política ha dado lugar a un cambio de cultura institucional basada en el conocimiento, la creación de alianzas y una integración sistemática de la perspectiva de género que está permitiendo contribuir a eliminar aquellas estructuras y patrones de discriminación existentes.
- En el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, Suecia ha impulsado de manera decidida la participación de las mujeres en materia de promoción de la paz y prevención de conflictos, en particular durante su participación como miembro no permanente en 2017 y 2018 al promover la constante integración y el fomento de la perspectiva de género en el trabajo cotidiano del Consejo, en todos los contextos geográficos y temáticos y en las conversaciones sobre resoluciones y declaraciones. Además, en 2015, Suecia puso en marcha una Red de Mediación de Mujeres en respuesta a la notable infrarrepresentación de las mujeres en los procesos internacionales de mediación y paz.
- En el ámbito de comercio, cuenta con una política comercial feminista⁵⁸ y ha promovido el enfoque de género en los acuerdos comerciales de la UE. Del mismo modo, ha colaborado con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en la elaboración de una "Caja de herramientas de comercio y género"⁵⁹ que contiene métodos para evaluar los efectos de las iniciativas de política comercial sobre las mujeres y la igualdad de género.
- Respecto a la cooperación al desarrollo, entre sus múltiples programas, cabe resaltar su apuesta por los derechos sexuales y reproductivos través del programa *She Decides*, que supuso un notable incremento de la AOD en esta materia para contrarrestar el descenso del gasto de otros países.
- En colaboración con Wikimedia, Suecia introdujo la campaña #WikiGap para mejorar la información sobre las mujeres en Wikipedia. Esta iniciativa mundial ha dado lugar a un aumento sustancial de la representación de las mujeres en los artículos de Wikipedia.

Sin embargo, y a pesar de los muchos y notables logros alcanzados, una de las principales carencias de la política exterior feminista sueca es la inexistencia de un sistema robusto de monitoreo y rendición de cuentas que permita conocer en qué medida esta nueva política feminista está efectivamente contribuyendo a lograr el cambio transformador que desde las organizaciones feministas se viene reivindicando.

Hasta el momento, el seguimiento de la implementación de esta política exterior, de acuerdo con lo previsto en sus planes de acción del servicio exterior⁶⁰, se integra en la planificación operativa y el sistema de seguimiento previsto para el conjunto del Ministerio de Asuntos Exteriores sueco y sus misiones en el extranjero, lo cual no hace posible un seguimiento regular y específico de la política exterior feminista en su conjunto. En 2017, el Servicio Exterior llevó a cabo un ejercicio voluntario de autoevaluación cuatrienal a través de los distintos departamentos, en sede y misiones en el extranjero, sobre los resultados más significativos alcanzados en los primeros años de su implementación. Sin embargo, este esfuerzo por una mayor transparencia y rendición de cuentas dista de ser una evaluación obligatoria e independiente con métricas claras y coherentes que permitan supervisar los avances logrados⁶¹. Dos años más tarde, en 2019, se llevó a cabo un nuevo

ejercicio de rendición de cuentas a través de una Comunicación del Gobierno al Parlamento⁶². Pero nuevamente, es una nueva auto rendición donde, entre otros aspectos, se presentan resultados y experiencias exitosas destacadas como los mencionados anteriormente.

De esta manera, y consciente de esta carencia de su política, el Gobierno sueco ha decidido dar un paso más anunciando que en 2022 se llevará a cabo un estudio externo acerca de los métodos de trabajo y los resultados obtenidos en el ámbito de la igualdad de género en sus países socios. En dicho estudio, se abordarán, entre otras cuestiones, en qué medida la política exterior feminista ha contribuido a la promoción de la igualdad de género en los países socios y qué resultados se pueden observar, en términos de actividades y resultados específicos dentro de las seis áreas prioritarias de la política⁶³.

Una debilidad en el sistema de monitoreo de rendición de cuentas al que se unen críticas por parte de la sociedad civil respecto a una incoherencia de políticas en ciertos ámbitos de actuación. En concreto, tal y como se pone de manifiesto en la evaluación llevada a cabo por Concord en 2017⁶⁴, tanto su política migratoria y de asilo, en particular las restricciones y fuertes controles fronterizos y la estricta política de reagrupación familiar así como su historial como país exportador de armas, ponen de manifiesto ciertas incoherencias en su apuesta por los derechos de las mujeres. Una contradicción entre los compromisos políticos y los hechos que pone de relieve la importancia, pero también las deficiencias, de abordar solo desde una política concreta problemas globales que como la migración requieren de un abordaje multidimensional y coherente para ir a la raíz del problema y lograr un impacto positivo. De esta manera, se pone de manifiesto la necesidad de avanzar en marcos integrales de políticas públicas (exteriores e internas) que sean coherentes en su conjunto (además de individualmente) con la justicia de género y con el desarrollo sostenible.

Canadá: una apuesta por el feminismo y los derechos de las mujeres y las niñas

En el caso de Canadá, este país adoptó en 2017, en el marco de un gobierno que apostaba por la paridad de género, su Política Feminista de Asistencia Internacional⁶⁵ (FIAP, según siglas en inglés). Si bien su política tiene un enfoque más limitado al referirse a la asistencia internacional que el gobierno canadiense brinda a otros países, esta política apuesta por un abordaje más complejo de la dignidad humana (incluyendo temas como la salud, la educación o la nutrición y la asistencia humanitaria) o la incorporación de compromisos concretos⁶⁶ en materia de recursos:

"Nos aseguraremos de que, a más tardar en 2021-22, al menos el 95% de las inversiones bilaterales de ayuda al desarrollo internacional de Canadá se dirijan a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres y las niñas o integren la perspectiva de género".

Dentro de esta apuesta presupuestaria, el Gobierno de Canadá concedió al Fondo para la Igualdad⁶⁷ una contribución histórica de 300 millones de dólares canadienses para crear un nuevo mecanismo de financiación mundial y conseguir más recursos para la igualdad de género en todo el mundo. A ello hay que sumar su apoyo a las organizaciones y redes de mujeres en sus países socios a través del Programa *Women's Voice and Leadership*⁶⁸ o el compromiso anunciado en 2019 por parte del Primer Ministro en la Conferencia *Women Deliver*⁶⁹ de invertir 700 millones de dólares canadienses en los siguientes diez años en iniciativas globales en favor de los derechos y salud sexual y reproductiva, como parte de un compromiso mayor de 1,4 millones de dólares canadienses destinados a mejorar la salud de mujeres y niñas.

Como otros aspectos significativos, la apuesta canadiense incluye la dimensión medioambiental e incorpora el impacto del género en el cambio climático. Asimismo, cuenta con un sistema de indicadores de desempeño⁷⁰ (KPIs, en sus siglas en inglés) tanto para las distintas áreas de acción como de medición de su relevancia en la escena internacional o el avance de la agenda de género en el seno de *Global Affairs Canada*.

Cuadro 2: Sistema de indicadores de desempeño

Áreas de acción

1. Igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas.
2. «Dignidad humana», la cual es un término general que incluye el acceso a salud médica, educación, nutrición y la entrega inmediata de asistencia humanitaria.
3. Empoderamiento económico de las mujeres, incluyendo el acceso a y control sobre recursos y servicios.
4. Acción climática.
5. Participación política de las mujeres.
6. Las mujeres, la paz y seguridad.

Tipo de indicadores

1. Indicadores globales que miden el progreso en relación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
2. Indicadores de promoción relativos al avance de los intereses y valores canadienses en el mundo.
3. Indicadores corporativos que permiten evaluar los progresos en el avance de la agenda feminista del gobierno.

Fuente: Política Feminista de Asistencia Internacional

Con carácter anual, la Agencia de Gobierno *Global Affairs Canada* ha de recopilar y publicar los datos sobre dichos indicadores. Asimismo, se ha elaborado un documento de preguntas y respuestas⁷¹ sobre los indicadores clave de desempeño y cómo integrarlos en el diseño de proyectos y la presentación de informes.

Sin embargo, al igual que Suecia, si bien la política canadiense aboga por “erradicar la pobreza y crear un mundo más pacífico, inclusivo y próspero”⁷² no deja de mostrar incoherencias al continuar Canadá manteniendo relaciones comerciales con países que distan mucho de garantizar el respeto de los derechos de las mujeres o el impacto nefasto de los megaproyectos extractivos en la vida de los pueblos autóctonos. Por otra parte, no promete «interrumpir» estructuras de poder patriarcales de género existente y su apuesta por el empoderamiento de las mujeres se centra en gran medida en el ámbito económico, lo cual pone en duda en parte la capacidad de transformación que una política feminista debería alcanzar⁷³. Como respuesta, en la actualidad, se está trabajando en la elaboración de un Libro Blanco de Política Exterior Feminista⁷⁴ promoviendo un proceso de consulta participativo con la sociedad civil, donde a través de espacios de debate y reflexión como el Grupo de Trabajo sobre Política Exterior Feminista⁷⁵ se está contribuyendo a definir el nuevo impulso hacia una política exterior verdaderamente feminista y transformadora.

Francia, un compromiso sin política exterior feminista

Un año más tarde de que Canadá iniciara su política, Francia actualizó, en 2018, su Política de Género y Asistencia Internacional. Si bien en esta política no incorporó de manera expresa la palabra “feminista” en su enunciado, un año después, con motivo del Día Internacional de las Mujeres de 2019, y quizás alentada por su presidencia en ese mismo año del G7 y la adopción de la “Alianza de Biarritz para la igualdad entre hombres y mujeres”, llamaba a la movilización proclamándose como “una diplomacia feminista que no deja ningún tema fuera”.

Sin embargo, y dado que no se cuenta como tal con una política exterior feminista específica, es preciso remitirse a la Estrategia Internacional de la Francia para la igualdad entre mujeres y hombres 2018-2022 para poder identificar claramente los cinco ejes principales de actuación.

Cuadro 3: Ejes de acción de la Estrategia para integrar la igualdad entre mujeres y hombres y la perspectiva de género de manera transversal en toda la acción exterior

1. Estructurar y formalizar la gobernanza interna y el apoyo institucional de la estrategia.
2. Mejorar las prácticas internas en materia de igualdad y paridad profesional.
3. Pasar de la sensibilización a la formación y el refuerzo de las capacidades del personal.
4. Reforzar la red de puntos focales en materia de igualdad de género.
5. Integrar sistemáticamente la igualdad de género en las estrategias y acciones de los actores encargados de la implementación de las intervenciones.

Fuente: Estrategia Internacional de la Francia para la igualdad entre mujeres y hombres 2018-2022

Como ejemplo de sus programas más relevantes destacan la Iniciativa *Affirmative Finance Action for Women in Africa* (AFAWA) lanzada en la reunión del G7 presidida por Francia en 2019. Esta iniciativa liderada por el Banco Africano de Desarrollo en colaboración con el Fondo Africano de Garantía tiene como objetivo promover el acceso a la financiación de las mujeres empresarias en África. Con este propósito, se movilizarán casi 1.500 millones de dólares durante el periodo 2019-2024. Asimismo, Francia desempeña un papel destacado en la agenda política internacional sobre la cuestión de la salud y los derechos sexuales y reproductivos, en particular a través de su apoyo al Fondo Mundial para las Supervivientes de la Violencia Sexual, fundado por las ganadoras del Premio Nobel de la Paz Nadia Murad y el Dr. Mukwege.

Un aspecto muy positivo a destacar del caso francés es el hecho de contar, a diferencia de otros países, con un marco de rendición de cuentas no solo con objetivos y métricas establecidas, sino con una evaluación anual del progreso en su implementación. Así, en noviembre de 2020, el Alto Consejo de Igualdad de Género realizó una evaluación intermedia de esta prioridad de la política exterior de Francia publicando un informe resultante con 19 recomendaciones para intensificar la implementación de la diplomacia feminista en sus distintos ámbitos de intervención. Entre estas recomendaciones se encuentra la necesidad de una mayor implicación de todos los ministerios que participan en la acción internacional, una mayor transparencia en la ayuda al desarrollo orientada a la igualdad de género y un mecanismo de rendición de cuentas para todas las instituciones interesadas, así como como la paridad en los puestos de toma de decisiones en la diplomacia y una

perspectiva feminista en todos los ministerios implicados en la acción exterior francesa. Asimismo, como el caso de Suecia, el informe critica a Francia por vender armas a países conocidos por no respetar los derechos fundamentales de las mujeres, resaltando la necesidad de que la diplomacia feminista se aplique a todos los aspectos de la política exterior francesa.

México, un primer paso en la región latinoamericana

Otro avance positivo en este camino ha sido la incorporación de México a este “club de países proclamados feministas”. A pesar de encontrarse aún en una incipiente fase de declaración, representa el primer país de América Latina en dar este paso. Se basa en una estrategia a cuatro años (2020-2024) a través de la cual pretende incorporar los principios del feminismo en su política exterior.

Como aspecto destacado, su política exterior feminista busca hacer transversal el enfoque de derechos humanos, la perspectiva de género y la interseccionalidad en todas sus áreas visibilizando el aporte de las mujeres a la política exterior y a las acciones globales, e intentado apostar por una mayor coherencia, entre su política exterior y nacional, a pesar de las ampliamente denunciadas violaciones de derechos humanos de las mujeres en el país.

Esta estrategia se desarrollará a lo largo del periodo 2020-2024 y estará conformada por cinco ejes claves de actuación⁷⁶.

Cuadro 4: Ejes de Actuación de la Política Exterior del Gobierno de México

1. Política exterior con perspectiva de género y agenda feminista exterior plus.
2. Una Secretaría de Relaciones Exteriores paritaria.
3. La igualdad se ve.
4. La Secretaría de Relaciones Exteriores es feminista interseccional.

Fuente: Política Exterior Feminista

Para cada una de estos ejes, se han definido acciones específicas, entre las cuales destacan la presentación del Manual de Principios de Política Exterior o la adhesión de la Cancillería al programa *HeforShe*.

Este país ha tenido una larga trayectoria al promover la agenda de las mujeres en la escena internacional al ser en 1975 anfitrión de la primera Conferencia Mundial de la Mujer, participar de manera activa en la COP 25 llevada a cabo en Lima, donde se buscó hacer visible el impacto diferenciado del cambio climático de las mujeres con la finalidad de impulsar un Plan de Acción que tuviera como eje la interseccionalidad y la igualdad de género. Asimismo, México ha sido pionera en promover avances legislativos para garantizar la paridad, impulsar sistemas de medición para conocer el avance de la igualdad de género y posicionar el feminicidio en agenda pública a escala internacional. Más recientemente, ha co-presidido el Foro convocado por ONU Mujeres “Generación Igualdad”⁷⁷ junto con Francia, en asociación con la sociedad civil y las organizaciones dirigidas por jóvenes y que se llevó a cabo en la ciudad de México del 29 al 31 de marzo de 2021. El Foro generó 40 mil millones de dólares en compromisos financieros, así como múltiples compromisos de políticas y programas. Sin embargo, y pesar de las altas expectativas de la sociedad civil y de los movimientos

feministas, el Foro se ha limitado en gran parte a un recital de iniciativas y programas por parte de los Gobiernos y distintos actores participantes.

Ha carecido de propuestas de carácter más estructural y sistémico que permitan impulsar un nuevo modelo de gobernanza transformador y de verdaderos mecanismos de información y participación activa y representación inclusiva de todas las voces feministas durante el proceso. Unas deficiencias que tienen ante sí el gran reto actual de una ambiciosa agenda de acción que será impulsada por las Coaliciones para la Acción en el marco del Plan de Aceleración Global para promover la igualdad de género, pero que carece para su implementación efectiva de un sistema de monitoreo y rendición de cuentas de todos estos compromisos de aquí a 2026.

Por otra parte, México, en tanto que miembro no permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas hasta el año 2022, tiene una oportunidad única en uno de los escenarios más importantes del multilateralismo. Una oportunidad, que hasta ahora parece haber sido fallida⁷⁸, de comprobar su compromiso real con la igualdad de género y los derechos de las mujeres en toda su diversidad.

De los compromisos país a la senda europea

Lejos de parecer una moda pasajera, al camino iniciado por Suecia cada vez se van uniendo más países⁷⁹ que habrán de enfrentar el reto común de pasar de las palabras a la acción, ya que ninguno de estos países ha dado el paso diferenciador definitivo hacia una política integral, transformadora y coherente desde la doble dimensión de política exterior y nacional. Un reto respecto al cual en el ámbito de la Unión Europea el Parlamento Europeo, en su Informe sobre la Igualdad de Género en la política exterior y de seguridad de la Unión⁸⁰, ha pedido “una mayor coherencia política y mayor coordinación en la aplicación del abanico de compromisos en materia de igualdad de género incluidos en la acción exterior de la Unión, integrando sistemáticamente la perspectiva de género y una perspectiva interseccional en las políticas exterior y de seguridad, de ampliación, comercial y de desarrollo de la Unión”⁸¹.

Una mayor coherencia y coordinación ésta que pretende articularse a través del Plan de Acción para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres en la Acción Exterior 2021-2025 (GAP III, siglas en inglés) de la UE⁸² y que si bien no recoge un compromiso explícito en materia de política exterior feminista, apuesta por un enfoque transformador de género y marca una hoja de ruta para abordar las causas estructurales de las desigualdades de género y acelerar los avances en el empoderamiento de las mujeres y las niñas, en su dimensión individual y colectiva.

Dentro de sus cinco pilares de actuación, se incluye el establecimiento de un liderazgo con perspectiva de género y la adopción de un nuevo enfoque sobre el seguimiento, la evaluación y el aprendizaje que permita una mayor medición de los resultados y el impacto, en particular en el ámbito de los países. Asimismo, a diferencia de la Estrategia de Igualdad de Género de la UE (2020-2025)⁸³, GAP III consolida el *three-pronged approach* uniendo a la transversalización del enfoque de género y las intervenciones específicas, el diálogo y liderazgo político, clave para el avance de la agenda de género en el ámbito multilateral y en la relación con los países socios⁸⁴. Al GAP III se unen otros avances muy positivos como la adopción del Convenio de Estambul⁸⁵ (a pesar su controvertido proceso de ratificación), el Plan de Acción de la UE sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad (2019-2024)⁸⁶ y el lanzamiento de la primera Estrategia para la igualdad de las personas LGBTIQ (2020-2025)⁸⁷ en la cual se recoge el compromiso expreso con las cuestiones LGBTIQ en las relaciones exteriores de la UE incluidas la lucha contra la violencia, el odio y la discriminación y la defensa de los derechos de las personas LGBTIQ en los países socios. Sin embargo, la no adopción, por primera vez, de Conclusiones del Consejo⁸⁸ y el retroceso en materia de derechos de las mujeres e igualdad de

género en el seno de la propia UE, ha puesto en entredicho su liderazgo global y más que nunca la UE y sus Estados Miembros habrán de demostrar con sus hechos su verdadera apuesta por los derechos de las mujeres en toda su diversidad⁸⁹.

Unos hechos que implican, por tanto, para la UE y estos países que están apostado por el cambio hacia una cooperación feminista, unos compromisos y apuestas institucionales reales y ambiciosas a la hora de implementar estas nuevas políticas desde una visión interseccional para lograr el demandado cambio transformador. ¿Será España quien marque la diferencia en el camino hacia este cambio transformador?

De esta manera, y tras recorrer la senda de algunas de las principales políticas exteriores feministas impulsadas en los últimos años, es preciso poner en valor los esfuerzos realizados por los países en seguir avanzando en posicionar la agenda de los derechos de las mujeres, en toda su diversidad, en el centro de sus agendas exteriores. Sin embargo, y tal y como se ha apuntado a lo largo de este capítulo, si bien los esfuerzos realizados han sido muy positivos, es preciso que junto a estos se de una coherencia de políticas que sitúe en un lugar central a la justicia de género.

3. LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL ESPAÑOLA, PIEZA CLAVE PARA UNA POLÍTICA EXTERIOR FEMINISTA

La igualdad de género ¿seña de identidad de la Cooperación Española?: del discurso a la praxis en el marco de la nueva política exterior y de cooperación feminista

La Cooperación Española se ha dotado, a lo largo de los años, de un conjunto de documentos de planificación y herramientas⁹⁰ para aplicar la doble estrategia específica y transversal impulsada desde la Plataforma de Acción de Beijing⁹¹. Un trabajo de muchos años reconocido internacionalmente como seña de identidad de la cooperación española gracias al conocimiento y esfuerzo –nunca suficientemente puesto en valor– de las personas que desde dentro y fuera de las instituciones y organizaciones trabajan diariamente por la igualdad de los géneros y los derechos de las mujeres. A este respecto, organismos como la OCDE en el marco de sus periódicos *Peer Review* han resaltado los logros alcanzados, pero no dejan de señalar la necesidad, entre otras cuestiones, de un mayor compromiso por parte del personal directivo para su efectiva aplicación⁹². Asimismo, y en la antesala de una prometida y anhelada reforma de la Cooperación Española, es más necesario que nunca apostar de manera decidida por dar un paso más e impulsar una cooperación feminista interseccional que refuerce esta seña de identidad⁹³.

Para avanzar en esta dirección, se requiere el compromiso de las entidades responsables al más alto nivel con un liderazgo firme en el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAEUEC), a través de su Secretaría de Estado de Cooperación Internacional (SECI). Por sus competencias también juega un rol clave la Dirección General de Políticas para el Desarrollo Sostenible (DGPOLDES) que cuenta con un área unipersonal de género en la Subdirección General de Planificación y de Coherencia de Políticas, responsable de la transversalización efectiva del enfoque de género en el sistema de la Cooperación Española, la identificación, el apoyo y el seguimiento de las iniciativas globales y europeas para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, así como la coordinación de los diferentes actores de la Cooperación Española en el sector.

Como principal ente ejecutivo y de gestión de los recursos y de las actuaciones en los países socios, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) creó en el año 2007 una Unidad de género adscrita a la Dirección de Cooperación Multilateral, Horizontal y Financiera que ha estado a lo largo de los años infradotada del personal necesario para llevar a cabo sus funciones. Así pues, uno de los grandes retos pues para avanzar hacia una cooperación feminista es dotar de una estructura organizativa/dirección al más alto nivel que desempeñe las funciones más operativas y lidere los procesos de transversalización, institucionalización y coordinación, tanto en sede como en sus países socios, tal y como se detalla en las recomendaciones al final de este informe⁹⁴.

Junto a las instituciones del gobierno se encuentran el Grupo de Género del Consejo de Cooperación al Desarrollo⁹⁵ y el Grupo de Feminismos de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo, en adelante la Coordinadora, en el ámbito estatal, así como otras unidades de las coordinadoras autonómicas. Estos órganos son actores claves para canalizar las demandas del movimiento feminista y de las

organizaciones de mujeres y, en especial, impulsar una reforma de la cooperación que parta de las experiencias y conocimientos previos a replicar y a instaurar en el camino hacia una cooperación feminista más transformadora. Son, asimismo, órganos consultivos, de participación y deliberación que permiten ampliar el diálogo y la negociación con el movimiento feminista y con organizaciones de mujeres del sur y del norte. En el ámbito regional, la Comisión Interterritorial de Cooperación al Desarrollo, conformada por CCAA y EELL y la Comisión Interministerial para la Cooperación al Desarrollo están dotadas de un gran potencial y pueden convertirse en agentes movilizados de cambio hacia una reforma de la cooperación alternativa con experiencias y conocimientos previos a replicar y a instaurar en el camino hacia una cooperación feminista más transformadora.

En definitiva, toda una estructura creada para acompañar, en un devenir errático, la incorporación de la igualdad de género en la Cooperación Española. No obstante, hemos de reconocer que “el avance en la promoción de la igualdad de género en España ha sido exponencial desde la transición a la democracia, pasando de ser un país a la cola en el reconocimiento, protección y garantía de los derechos de las mujeres, a caracterizarse en la actualidad por su avanzado marco normativo e institucional en igualdad”⁹⁶.

Un recorrido que se inicia en los años setenta con la Década de la Mujer de Naciones Unidas como respuesta a la presión del movimiento feminista y la aprobación en nuestro país de la Constitución Española de 1978⁹⁷ con un artículo 14 que consagra el principio de igualdad y no discriminación y que será el pilar de reformas legislativas claves como la Ley del aborto⁹⁸, del divorcio⁹⁹ o de parejas de hecho y la legalización del matrimonio homosexual, el impulso de la igualdad de género en las distintas políticas a través de las Leyes y Planes de Igualdad o la creación de mecanismos como el Instituto de la Mujer o las unidades de igualdad. En particular, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres¹⁰⁰ supuso un hito histórico para el avance de los derechos de las mujeres al posicionar el principio de igualdad en el centro de la organización y de la actuación de los poderes públicos, incluida la cooperación al desarrollo. Todos estos avances logran posicionar a España como un referente para muchos de los cambios legislativos e institucionales de otros países, en especial de la región latinoamericana.

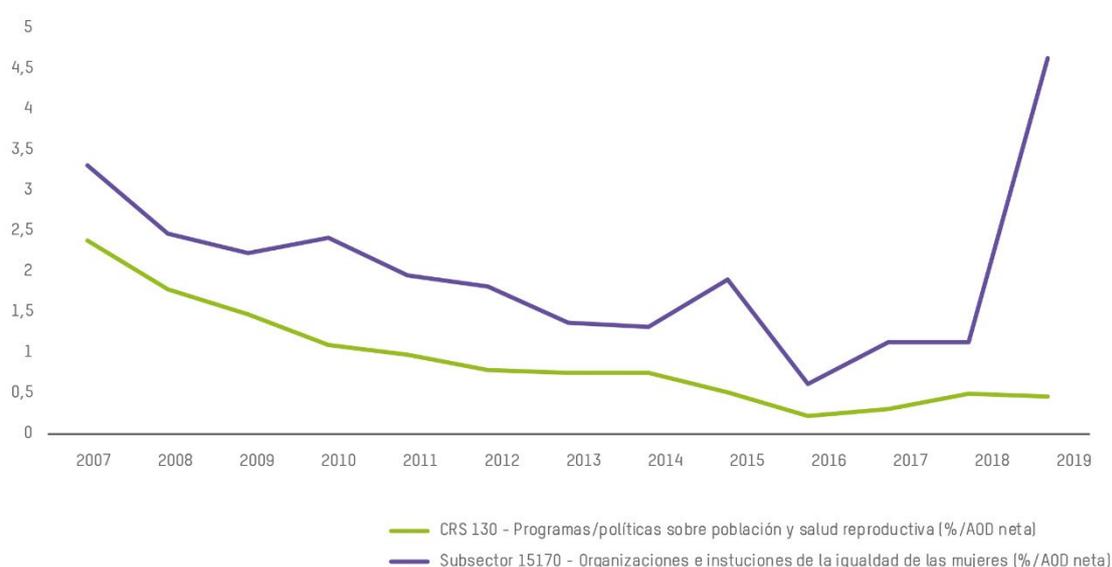
Este camino de avances y retrocesos hacia la igualdad junto con la influencia de las Conferencias Mundiales de las mujeres de la ONU¹⁰¹ ha permeado también la propia evolución de la igualdad de género en la Cooperación Española. El año 1988 representa un hito importante para la incipiente política de cooperación con la aprobación del Primer Plan para la Igualdad de Oportunidades 1988-1990 –que incluía el objetivo de desarrollar programas de cooperación internacional dirigidos a mujeres y la firma del Convenio entre el Instituto de la Mujer y una recién creada AECL, como marco de actuación del Programa de Cooperación Internacional “Mujeres y Desarrollo”. Un programa que apoyó directamente a las organizaciones de mujeres en los países socios, que representó la única convocatoria existente de proyectos específicos para las mujeres¹⁰², principalmente en la región latinoamericana, y apostó por la formación de personal experto a través de la cofinanciación del Fondo Social Europeo.

La década de los noventa fue decisiva para la incorporación de la agenda de género en la cooperación al desarrollo de España, transitando de un Enfoque Mujer en Desarrollo (MED)¹⁰³ que representa a las mujeres como miembros productivos de la sociedad, pero sin abordar las relaciones de poder, la atribución de roles o las causas estructurales de la desigualdad hacia un Enfoque Género en Desarrollo (GED). Este entonces nuevo enfoque parte de un análisis que permite transformar las relaciones desiguales de poder que obstaculizan el disfrute equitativo de los beneficios del desarrollo y la plena participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida incorporando la equidad en las políticas, proyectos y programas de desarrollo. Por su parte, en el ámbito legislativo, la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo de 1998 vincula la promoción del desarrollo

humano con la consecución de objetivos centrados en la lucha contra la pobreza, la igualdad de género o la defensa de los derechos humanos”¹⁰⁴.

Desde el año 2005, la Cooperación Española ha llevado a cabo una apuesta decidida por la igualdad de género, a través de la inclusión del enfoque de género en desarrollo como prioridad horizontal y sectorial en sus instrumentos normativos y programáticos desde un marco doctrinal fundamentado en los compromisos y las recomendaciones internacionales en torno a los derechos de las mujeres. Un avance, sin embargo, que se truncó en la década perdida 2009-2018 en la que la Cooperación Española se vio drásticamente debilitada, con la drástica reducción de fondos destinados a la igualdad de género en términos absolutos y relativos (gráfico 1), la casi desaparición de género como prioridad sectorial en los Marcos de actuación de país, la pérdida de especialistas de género en sede y en terreno o el desmantelamiento de ONU Mujeres en España.

Gráfico 1: Evolución AOD orientada a objetivos de igualdad de género, 2007-2019 (porcentaje de AOD/AOD total neta)



Nota: No ha sido incluido el CRS 15180 porque solo existen datos disponibles desde el año 2016

Fuente: Elaboración propia a partir de info@od

En concreto, el II Plan Director de la Cooperación Española (2005-2008) formaliza esta apuesta incluyendo conceptos claves como transversalidad y el empoderamiento como objetivo estratégico. Se referencia además la Salud Sexual Reproductiva (SSR) como prioridad del sector salud. En relación a la estructura, incorpora mecanismos para la institucionalización, la promoción o el diálogo político y la coordinación entre actores desde una perspectiva de género. Un posicionamiento este que se verá reafirmado en los siguientes Planes Directores.

Por su parte, la Estrategia Sectorial de Género en Desarrollo de la Cooperación Española de 2007¹⁰⁵ supuso un cambio sustancial para la evolución del sector género en desarrollo en la Cooperación Española. Se elabora siguiendo el mandato del II Plan Director y de la propia Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres¹⁰⁶. La Estrategia, partiendo de la propia Plataforma de Acción de Beijing, reconoce el aporte de las organizaciones de mujeres y feministas y se adapta a los planteamientos de la Eficacia de la Ayuda, con el objetivo de contribuir al logro de mejores resultados para la igualdad en los países socios. Aporta pautas concretas para la transversalidad real del enfoque de género en otros sectores, y se reconoce como una estrategia novedosa en el panorama

internacional al adoptar, tanto de forma horizontal como sectorial, la aplicación operativa de los principios de la Declaración de París en las actuaciones de género en el desarrollo. A continuación, se detallan sus líneas de actuación.

Cuadro 5: Líneas de actuación de la Estrategia sectorial de género en desarrollo de la cooperación española

Para la igualdad formal:

Cumplimiento y adecuación de la normativa internacional sobre género, igualdad y no-discriminación, relacionada con derechos económicos y laborales, derechos sociales, sexuales y reproductivos, derechos civiles, políticos y derechos culturales de las mujeres.

Para la igualdad real:

- Fortalecimiento de la gobernabilidad, las políticas públicas y la cohesión social y adecuación.
- Fortalecimiento y armonización de políticas públicas, nacionales, municipales de igualdad de género.

Acciones específicas del sector género:

- Fortalecimiento de la participación de las mujeres en la sociedad civil como forma de reforzar la cohesión social y su representación en los diferentes espacios de poder de cada uno de los derechos.
- Acciones específicas hacia el empoderamiento de las mujeres, para reducir las peores formas de discriminación de género en el cumplimiento de los diferentes derechos.

Fuente: elaboración propia

En 2009, España es uno de los primeros diez países en aprobar el I Plan Nacional de Acción de Mujeres, Paz y Seguridad, con el objetivo de implementar la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de NNUU (2009)¹⁰⁷ que se nutre de los postulados y las metodologías de la Estrategia de género para poner en marcha líneas específicas de actuación destinadas a promover la igualdad de género e impulsar el empoderamiento de las mujeres en las actuaciones de construcción de paz de la Cooperación Española¹⁰⁸.

El III Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012¹⁰⁹ referencia además de manera explícita la mayoría de los postulados, los enfoques y las líneas de trabajo de la Estrategia de Género aunque "omite términos como patriarcado o machismo, que la Estrategia introdujo en la narrativa de la Cooperación Española a la hora de hablar de las causas estructurales de las desigualdades, pero sí incluye el concepto de *relaciones de poder*"¹¹⁰.

Asimismo, con el fin de consolidar los avances de la Estrategia de Género, se elabora el Plan de actuación sectorial de género en desarrollo 2011-2013 (PAS)¹¹¹, “que se convierte en un instrumento necesario para mejorar la calidad y la eficacia de la ayuda, aumentando la coherencia entre el plano estratégico del Plan Director y el plano operativo de las programaciones internas de las intervenciones concretas de la AECID a través de todas sus modalidades e instrumentos”¹¹². Un documento que incorpora las siguientes líneas:

Cuadro 6: Líneas de actuación Plan de actuación sectorial

Líneas temáticas

- La participación política de las mujeres.
- La lucha contra la violencia de género.
- Los derechos sexuales y reproductivos.
- Mujer y construcción de paz.
- Los derechos económicos y laborales.

Líneas de fortalecimiento institucional

- Transversalización del enfoque de género, muy centrada en la planificación, programación y las intervenciones de las diferentes Unidades de la AECID.
- Institucionalización del enfoque de género promoviendo entre otros aspectos la creación y/o fortalecimiento de las unidades de género en las OTC, la formación y sensibilización de los recursos humanos o la promoción y creación de espacios de coordinación para la coherencia de género entre las diferentes unidades de la AECID.

Líneas atención especial

- Mujeres y Educación y Género.

Fuente: elaboración propia

El PAS, elaborado a través de un diagnóstico inédito¹¹³, acompañó la aplicación de las directrices para la integración del enfoque GED en procesos estratégicos como la elaboración de los Marcos de Asociación País, la incorporación de la transversalización de género en el Manual de las convocatorias de ONGD o el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento. No obstante, tal y como se refleja en la propia línea discursiva del documento, durante su proceso de elaboración participativa y negociación se perdió progresivamente el discurso feminista. Una deficiencia a la que se unen la inexistencia de una propuesta de indicadores para medir su impacto en cada una de las líneas priorizadas y un cambio de estructura organizacional y procedimientos que permitiesen una verdadera transformación de la cultura institucional¹¹⁴.

Sin embargo, a pesar de los avances formales en el ámbito legislativo y en los propios instrumentos de programación de la cooperación española, la crisis de los años 2008-2014 y la instauración de un gobierno conservador llevó aparejado el “desmantelamiento” de las políticas de igualdad¹¹⁵, un recorte drástico de los fondos destinados a las estructuras y políticas de igualdad y una interpretación regresiva del marco normativo en igualdad¹¹⁶.

Un periodo de crisis que se caracterizó por un descenso drástico de AOD, un casi desmantelamiento de la política de cooperación y un retroceso, no sólo en relación a los recursos sino también en la propia institucionalización de la igualdad de género en la Cooperación Española. En esta coyuntura, se elabora el IV Plan Director de la Cooperación Española (2013-2016)¹¹⁷, un documento muy similar a su predecesor en sus postulados en materia de género aunque aparecen desequilibrios entre las líneas estratégicas otorgando mucho más peso a los derechos civiles y políticos frente a los derechos sexuales y reproductivos. Se pierde también la potencialidad del enfoque GED al diluirse en todo el texto referencias expresas a las causas estructurales que generan un mayor nivel de exclusión de las mujeres respecto a los beneficios y oportunidades del desarrollo que perpetúan un sistema patriarcal y las asimetrías en las relaciones de poder.

En el marco del 25 aniversario de la AECID coincidiendo con el impulso de la Agenda Post 2015 y la definición de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se lleva a cabo un proceso de evaluación con el doble propósito de hacer un balance de lo realizado y reflexionar acerca de los retos y oportunidades que el nuevo contexto brinda. Como fruto de este trabajo se publica el Documento Sectorial Perspectivas y Recomendaciones del Sector Género en Desarrollo¹¹⁸, que actualiza y complementa el Plan de Actuación Sectorial a partir de la identificación de perspectivas y recomendaciones del sector género en desarrollo para la AECID. Un documento que pretende contribuir a la toma de decisiones y generar alianzas más estratégicas con los socios, seleccionando los instrumentos de cooperación más oportunos en cada ámbito de actuación y buscando la manera de reforzar la transversalidad de género en todas las actuaciones e instrumentos. Incluye un interesante análisis del sector con la descripción de las iniciativas más emblemáticas y los efectos devastadores de la concentración sectorial, que ocasionó la invisibilización progresiva de género como sector prioritario y su sustitución por una mera transversalización formal del enfoque de género en los MAP. Detalla además recomendaciones concretas para consolidar la Red Sectorial de Género, la participación en foros y la consolidación de un sistema de gestión del conocimiento. En línea con la apuesta por transitar de una transversalización “superficial” a una verdadera incorporación del enfoque de género en todas las intervenciones de cooperación al desarrollo, se publica en 2015 la Guía AECID para la transversalización del enfoque de género¹¹⁹ a partir de un diagnóstico previo de sistematización de las lecciones aprendidas.

Siguiendo la estela de previos planes directores y documentos de planificación estratégica, el V Plan Director de la Cooperación Española (2018-2021)¹²⁰ afianza el compromiso con la igualdad de género y el avance en lograr cambios en la propia cultura institucional. Un documento que recibió severas críticas desde los actores sociales, incluido el movimiento de mujeres y feminista y las ONGD ya que los procesos de consultas se llevaron a cabo en fases previas y no en la aprobación final. A ello se sumó su cuestionamiento al ser un texto carente de un compromiso presupuestario financiero más firme en línea con el GAP II y un potencial mayor alineamiento de las prioridades temáticas con la agenda europea en materia de cooperación y género. Los integrantes del Consejo que votaron en contra del informe del Gobierno presentaron un voto particular en el que señalaban que el Plan no tenía una estrategia clara, congruente y fundamentada, ni una concreción coherente con sus objetivos; si bien el plan contempla algunas de las recomendaciones de la Agenda 2030, no incorpora medidas claras para su sostenibilidad a largo plazo ni las reformas necesarias que requiere el sistema de cooperación. En cuanto a sus prioridades, el V PD adolece igualmente de un mandato más contundente acerca de una incorporación sistemática de la perspectiva de género en las intervenciones de la cooperación española y de una mayor concreción acerca de los compromisos y medidas concretas dirigidas a promover un verdadero cambio de la cultura institucional.

Además, y más allá de los compromisos formales, avances normativos y cambios institucionales, a lo largo de los años y a través de innumerables iniciativas y programas, la Cooperación Española ha apoyado y continúa acompañando a los países socios en el diseño e implementación de políticas públicas de igualdad de género y en la contribución al empoderamiento político, social y económico

de mujeres y niñas, la lucha contra la violencia de género y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos¹²¹ que se describen con detalle en el capítulo IV.

Asimismo, y como muestra de un compromiso con la coherencia de políticas nacional e internacional, el nuevo Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades, en el que actualmente trabaja el Gobierno, incluirá entre sus objetivos, “promover y consolidar la igualdad de oportunidades y los derechos humanos de las mujeres en la política exterior y de cooperación internacional apoyando el II Plan Nacional sobre Mujeres, Paz y Seguridad¹²², en coordinación con otros Ministerios”¹²³. De igual manera, la Estrategia de Acción Humanitaria de la Cooperación Española¹²⁴ (2019-2026) apuesta por una estrategia dual en la que los enfoques de género, edad y diversidad estén transversalizados tanto en las acciones como en los resultados específicos incorporando de manera efectiva el feminismo en su marco doctrinal y operativo. Asimismo, la Estrategia de respuesta conjunta de la Cooperación Española a la crisis del Covid-19 – Afrontando la crisis para una recuperación transformadora¹²⁵, pone de manifiesto cómo en el contexto de la actual crisis multidimensional y global, más que nunca es preciso reforzar lo ya logrado en derechos humanos, igualdad de género y no discriminación para no poner en riesgo la consecución de los ODS.

Junto con esta evolución en los ámbitos normativo y de planificación, con la llegada del gobierno de coalición entre PSOE y Unidas-Podemos y su apuesta por el feminismo como seña de identidad de sus legislaturas, se abre un nuevo escenario. El compromiso con el feminismo del Gobierno español aparece ya en el documento de Pacto de coalición PSOE - Unidas Podemos con un epígrafe dedicado a políticas feministas con propuestas en la lucha decidida contra las violencias machistas, frenar la trata y explotación de las mujeres –sin entrar en el tema de la prostitución–, reducir la brecha salarial o a perseguir a las agencias intermediarias en los casos de vientres de alquiler, entre otros. Compromiso que además se ha incorporado de manera sistemática y permanente en sus discursos desde la comparecencia en el acto de toma de posesión del Presidente en julio del 2019.

Un compromiso que se ha ido materializando no sólo en el impulso de políticas feministas sino también en cambios en la estructura organizativa con la creación de una nueva figura de Embajadora en Misión Especial para la Igualdad de Género, en octubre del presente año, el cargo de Embajadora de Misión Especial para la Política Exterior Feminista o el nombramiento reciente de una responsable de Acción Exterior dentro del Ministerio de igualdad. Un recorrido de dos años de este gobierno en el que se reconoce el avance discursivo, pero sobre el que todavía penden muchos desafíos para lograr las ansiadas reformas estructurales que demanda una agenda feminista, tanto en el plano normativo como en los de estructuras y procedimientos.

Una guía de política exterior feminista, impulsando la igualdad en la acción exterior española: un inicio necesario sobre el que hay que profundizar

Coyuntura de oportunidad para una cooperación feminista

Los cambios que, como se ha apuntado en el apartado anterior, a lo largo de décadas ha vivido la Cooperación Española para garantizar el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de igualdad de género, unidos al debate público en la coyuntura actual sobre feminismos y la futura y esperada reforma de la cooperación, configuran un contexto favorable para avanzar hacia una Cooperación feminista.

En primer lugar, en el ámbito internacional, en la definición de una nueva agenda mundial se han aprobado recomendaciones estratégicas para el avance en la reducción de las brechas de desigualdad y la garantía de los derechos de las mujeres que sustentan la cooperación feminista. En particular, el año 2020 resultó crucial, al hacerse balance de los cinco años transcurridos desde que comenzara el camino hacia el cumplimiento de los ODS con la Agenda 2030, conmemoramos el 20º Aniversario de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre Mujeres, Paz y Seguridad y el 25 Aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, unos hitos sobre los que se fundamenta el futuro de la agenda feminista y la agenda de desarrollo.

Y junto con esta nueva agenda, tal y como plantean Sanahuja y Güemes¹²⁶, la teoría feminista de las relaciones Internacionales se presenta, quizás, como el marco con mayor potencial crítico para re-imaginar el mundo, la sociedad, el progreso humano, y construir utopías posibles y deseables. Una teorización, por lo tanto, subversiva, en el sentido literal del término, para lograr una transformación real que permee la Cooperación feminista.

Unos avances en el ámbito internacional, que se traducen a la esfera nacional tal y como se planteó en el apartado anterior, a través del compromiso con el feminismo del Gobierno español. Sin embargo, esta coyuntura de oportunidad y los avances alcanzados no podrían haber sido posibles sin tener en cuenta las reivindicaciones del movimiento feminista en toda su pluralidad y de las ONGD, tanto a escala nacional como internacional. De esta manera, los pasos dados para la adopción e implementación de las distintas modalidades de políticas exteriores feministas incluida la española, se han impulsado e impulsan gracias a los esfuerzos ingentes y continuos de un feminismo plural en el norte y en el sur global que atraviesa un momento de gran potencialidad movilizadora como se ha demostrado en las masivas manifestaciones del 8 de marzo o el 25 de noviembre o la multitud de acciones de repulsa frente a la violencia machista o las crisis migratorias.

De esta manera, y si bien todos estos compromisos formales son necesarios para avanzar, son por el contrario insuficientes si no van acompañados de una verdadera apuesta institucional con cambios reales y recursos que permitan seguir afianzando el camino recorrido hasta ahora y apuesten por una cooperación realmente transformadora para la igualdad y justicia de género.

Una definición de una Política Exterior Feminista adecuada al contexto español

A pesar de constituir un logro en sí mismo, la aprobación de la Guía de Política Exterior Feminista (PEF) en España requiere todavía de un ejercicio de teorización de los postulados feministas que contribuya a la consolidación de un nuevo sistema de cooperación transformador. Este nuevo sistema de cooperación ha de pivotar sobre elementos formales como “la distribución de recursos y las modificaciones normativas, políticas e institucionales pero también sobre factores informales relacionados con la construcción de subjetividades, la conciencia de los derechos o los marcados estereotipos, imaginarios y prejuicios sociales que configuran la dimensión simbólica de las desigualdades”¹²⁷.

En la tarea de elaborar estos postulados feministas, es clave repasar de manera sucinta diversos estudios internacionales impulsados por el Centro de Política Exterior Feminista¹²⁸ (CFFP, en sus siglas en inglés), el cual plantea la PEF como un marco político centrado en el bienestar de las personas marginadas y exige procesos de autorreflexión sobre los sistemas jerárquicos a escala global. En concreto, es un marco de política multidimensional que tiene como objetivo potenciar las experiencias y las capacidades de las mujeres y los grupos en mayor situación de exclusión, para superar las fuerzas destructivas del patriarcado, la colonización, la heteronormatividad, el capitalismo, el racismo, el imperialismo y el militarismo. El CFFP considera que un enfoque feminista de la política exterior proporciona una lente poderosa a través de la cual interrogar los violentos sistemas globales de poder que incrementan la vulnerabilidad de millones de personas desde hace siglos.

Por otro lado, el Centro Internacional para Estudios de la Mujer¹²⁹ (ICRW, por sus siglas en inglés) define la Política exterior feminista como la política de un estado que define sus interacciones con otros estados y movimientos de manera que prioriza la igualdad de género y consagra los derechos humanos de la mujer y de otros grupos tradicionalmente marginados, separa recursos significantes para alcanzar esta visión y busca interrumpir estructuras patriarcales a lo largo de todos sus niveles de influencia (asistencia, comercio, defensa y diplomacia), a través de una implementación informada por las voces de activistas, grupos y movimientos feministas¹³⁰.

Junto a estas aproximaciones teóricas, el Centro Global Affairs¹³¹ de Canadá detalla en una de sus últimas publicaciones algunos rasgos comunes que confluyen en su definición:

Cuadro 7: Rasgos comunes de una política exterior feminista

- Coherencia de políticas para alcanzar un cambio sostenible y significativo.
- Un enfoque basado en la promoción de los derechos humanos, que esté en el centro de la política exterior.
- Integra la interseccionalidad, la diversidad y la inclusión.
- Desmantela los legados coloniales y promueve el antirracismo.
- Promueve la desmilitarización y la resolución pacífica de los conflictos.
- Una política feminista da prioridad no sólo a los resultados, sino al proceso utilizado para conseguirlos (formas de trabajo, diseño y ejecución de programas, y los valores que sustentan las decisiones).
- La consulta, el diálogo y la participación de diversos actores de la sociedad civil es un componente clave de un enfoque feminista.

Fuente: Global Affairs Canada

Avances en la reflexión hacia una Cooperación feminista transformadora: ¿Qué elementos deberían caracterizar su implementación?

Partiendo de esta aproximación acerca de qué significa una política exterior feminista, avanzamos a continuación en el aterrizaje de sus implicaciones desde la cooperación, como uno de los instrumentos al servicio de dicha política. Y para ello, a continuación, se analizan tanto las nuevas epistemologías como los enfoques y principios que fundamentan una cooperación feminista con un carácter transformador.

En concreto, la aprobación en marzo de la PEF ha creado nuevas expectativas de cara al proceso de reforma de la Cooperación Española y requiere de una hoja de ruta para la efectiva incorporación de un enfoque transformador que incorpore postulados más rupturistas desde el feminismo y consolide los avances de la trayectoria de nuestra cooperación en materia de igualdad de género. A partir de las experiencias de otros países y la revisión actualizada de investigaciones sobre PEF, uno de los grandes retos a los que nos enfrentamos es lograr hacer operativa la apuesta por una política exterior feminista en todos los ámbitos de la acción exterior y, en consecuencia, también en la política de cooperación internacional. Implica, por tanto, redoblar esfuerzos para su aterrizaje en un plan de acción con especial atención a medidas para avanzar en la institucionalización y para garantizar la coherencia con las diversas políticas impulsadas desde el Gobierno de España y con los compromisos ratificados a escala internacional.

Y para ello, tal y como se analizará a continuación, es preciso identificar los principales elementos que deberían ser parte de esta apuesta por una cooperación feminista más transformadora. A este respecto, Sanahuja y Güemes¹³² apuntan como posibles ingredientes para avanzar hacia una cooperación feminista, el análisis, desde el prisma internacional, de la contribución de la interrelación entre género, poder y conocimiento a la reproducción y sostenimiento de las desigualdades de género; la priorización de la igualdad de género, y los derechos y el empoderamiento de las mujeres y las niñas desde una óptica interseccional; la reconstrucción de agendas desde una perspectiva transformadora de la igualdad de género; y la asignación de recursos específicos (humanos, económicos, cognitivos y de gestión).

La Coordinadora, por su parte, presentó en 2021 un documento titulado *Un nuevo sistema de cooperación para transformar el mundo*¹³³, en el que planteaba cómo el nuevo sistema tiene que poner en marcha y apoyar soluciones innovadoras y multidimensionales a complejos problemas como las desigualdades de género. Este paradigma requiere de la complicidad y la participación de todos los actores sociales y del impulso de una ciudadanía global organizada, fortalecida y comprometida y el refuerzo del espacio cívico y democrático. Un paradigma por tanto en el que se instaure un sistema de cooperación ambicioso que sea feminista, ecologista y que conecte con la ciudadanía y refuerce la interrelación entre lo global y lo local.

Reflexiones sobre nuevas epistemologías

De esta manera, para transitar hacia una cooperación más transformadora estos elementos han de tener muy presente las nuevas epistemologías críticas (ecofeminismo, economía feminista y decolonialidad), tanto desde los feminismos del norte como de nuevos paradigmas del sur, de los que se extraen enfoques reveladores como son el enfoque transformativo, el enfoque interseccional y el enfoque de derechos humanos.

Este giro epistemológico desvela discursos, categorías y conceptos de los paradigmas de desarrollo hegemónicos que han perpetuado y agudizado las brechas de desigualdad. Un territorio para

subvertir que se nutre de nuevas miradas desde el sur como el ecofeminismo, la economía feminista, o la mirada de la decolonialidad y que a continuación describimos de manera sucinta.

- El trabajo de los ecofeminismos se propone como un elemento vital para articular propuestas de acción y cooperación en diferentes territorios desde una óptica de respeto al medio ambiente y a la interrelación entre las vidas de las mujeres y el territorio que ocupan. Desde un planteamiento de feminismo ecologista crítico que, aunque se consolidó con movimientos clave en el Sur, también fue teorizado y reivindicado en países europeos, se propone una alternativa a la crisis de capital-naturaleza que nos atañe y que es intrínseca a la aplicación de las políticas de cooperación y acción exterior. En palabras de Alicia Puleo, "las aportaciones de los pensamientos críticos del feminismo y ecologismo nos ofrecen la oportunidad de enfrentarnos no sólo a la dominación de las mujeres en la sociedad patriarcal sino también a una ideología y una estructura de dominación de la naturaleza ligada al paradigma patriarcal del varón amo y guerrero"¹³⁴.
- La lectura feminista de la economía es necesaria dentro de la aplicación de cualquier política pública de manera transversal porque visibiliza una serie de flujos de trabajo invisibles, no remunerados o en los que se encajan las mujeres mayoritariamente, el trabajo de los cuidados. Como afirma Pérez Orozco (2014)¹³⁵, el sistema económico actual hace negocio a costa de la vida y el patriarcado permite que existan esferas públicas y privadas, siendo las primeras en las que se asumen los cuidados de las vidas que el propio sistema económico ataca. Para Antonella Pichio¹³⁶, la economía convencional al situar las empresas y la producción externa y remunerada en el centro, se olvida de que la base en la que se generan las condiciones materiales del bienestar de las personas está en la unidad doméstica o familiar, lugar y espacio en el que se transforman bienes de mercado y consumo, y en el que se exhibe la interdependencia en el cuidado.
- De esta manera, desde los postulados de la economía feminista se pone de manifiesto la necesidad de poner la vida en el centro del proceso de acumulación. Las vidas humanas deben ser sostenidas, y es aquí donde se enraízan las estructuras de desigualdad económica, de género, racial y de clase. Por ello, la Cooperación feminista debe atender a una de las grandes transformaciones sociales pendientes que afectan de manera desproporcional a las mujeres, las crisis de los cuidados en una doble vía, incorporándola como prioridad sectorial y horizontal en la planificación y como tema a abordar en los cambios internos hacia una cultura institucional feminista.
- Así mismo la acción exterior, tal y como plantean las organizaciones sociales, debe atender a una mirada decolonial. Numerosas teóricas como Lugones, Mohanty, Curiel, etc. han puesto de manifiesto el sesgo etnocéntrico y eurocéntrico de la teoría y la práctica feminista de la que se han nutrido las políticas de desarrollo. La Cooperación feminista debe contribuir a cambiar el foco en el que aparecen representadas las mujeres migrantes, las mujeres indígenas, de territorios del sur global, que se construyen como "el otro" o "las otras" y a las que se les plantea una vía de emancipación desde la perspectiva occidental estableciendo una relación de subordinación y desequilibrios. El feminismo decolonial tiene un amplio corpus de saberes y voces teóricas, intrínsecamente relacionadas con la perspectiva interseccional, y apuesta por ampliar las visiones del feminismo, y circunscribirse a la diversidad de realidades culturales, sociales y vitales de las mujeres de los diferentes territorios, es un eje vertebrador para lograr transformaciones reales.

Consolidación de enfoques y principios

Además de estos nuevos paradigmas, es preciso, consolidar y avanzar en la incorporación de la igualdad de género y la transversalización efectiva desde una serie de principios o enfoques claves, tal y como recientemente ha recogido el tercer Plan de Acción para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres en la Acción Exterior 2021-2025 (GAP III) de la Unión Europea. De estos elementos se derivan importantes implicaciones para avanzar hacia una política de cooperación feminista:

- El enfoque transformador de género, implica examinar, cuestionar y modificar las rígidas normas de género y los desequilibrios de poder que perjudican a las mujeres y las niñas y generan discriminación. Para ello, es preciso promover un cambio de las actitudes, normas y patrones sociales y culturales androcéntricos, así como transformar las estructuras socioeconómicas desiguales organizadas en tono a la división sexual del trabajo y que son incompatibles con la vida (mercado de trabajo, fiscalidad, etc.). Un cambio en el que los hombres, los niños y la juventud han de desempeñar un papel clave. Igualmente, tal y como menciona el GAP III, es preciso trabajar de forma aterrizada en cada uno de los contextos siendo esencial apoyar a las organizaciones de mujeres y organizaciones feministas y forjar asociaciones y diálogos sólidos con los agentes locales, la sociedad civil y las comunidades locales.

Así, un rasgo diferenciador del enfoque transformador es superar las tendencias históricas a perpetuar un modelo de cooperación muy centrado en el bienestar de las mujeres para avanzar hacia la agencia y el reconocimiento de su papel como agentes de cambio. Para ello, potenciar las capacidades, promover el empoderamiento asumiendo la toma de conciencia de su poder¹³⁷ y garantizar la participación, son rasgos esenciales de la Cooperación feminista para lograrlo.

A este respecto, en el caso de la cooperación española, si bien se reconocen avances para la aplicación efectiva de la transversalización del enfoque GED que ya se abordó en la Estrategia de Género de la CE¹³⁸, Plan de Actuación de Género y el vigente Plan Director, surge una duda, ¿qué elementos innovadores debería aportar esta PEF a la Cooperación feminista para lograr una transformación de las estructuras que perpetúan las desigualdades entre hombres y mujeres?

- Una apuesta por la interseccionalidad y la diversidad. Del trabajo en redes y como resultado de procesos de consulta con todos los actores sociales, aparece de manera recurrente la interseccionalidad y diversidad: No es posible avanzar en la situación real de las mujeres sin tener en cuenta que las discriminaciones pueden ser múltiples.

La interseccionalidad ha estado presente en los estudios de género en las últimas décadas ya que plantea una alternativa al análisis más tradicional de la población. Una de las definiciones más extendidas en el campo del desarrollo es la que propone AWID¹³⁹, al conceptualizarla como una herramienta analítica para estudiar, entender y responder a las maneras en que el género se cruza con otras identidades y cómo estos cruces contribuyen a experiencias únicas de opresión y privilegio. El objetivo de la aplicación efectiva del enfoque intersectorial es abordar las formas en las que el racismo, el patriarcado, la opresión de clase y otros sistemas de discriminación crean desigualdades que estructuran las posiciones relativas de las mujeres. Este enfoque toma en consideración los contextos históricos, sociales y políticos y también reconoce experiencias individuales únicas que resultan de la conjunción de diferentes tipos de identidad.

Se ha de abordar la interseccionalidad del género con otras formas de discriminación con el fin de prestar atención a las mujeres en toda su diversidad, como por ejemplo las mujeres

pertenecientes a pueblos indígenas y a minorías raciales, étnicas o religiosas, las mujeres con diversidad funcional, identidades y orientación diversas (LGTBIQ+), las desplazadas a la fuerza, las migradas, las mujeres económica y socialmente desfavorecidas, las que viven en zonas rurales y costeras, o todas aquellas otras que se enfrentan a una discriminación múltiple. De esta manera, es preciso que la implementación de una cooperación feminista esté orientada por todas aquellas normas internacionales que garanticen el pleno respeto de los derechos humanos de todas las mujeres permitiendo abordar las causas estructurales que motivan estas múltiples discriminaciones.

- Enfoque basado en Derechos Humanos La aplicación efectiva de estos nuevos enfoques se convierte en una oportunidad para avanzar la coherencia de políticas, y para aplicar un Enfoque de Derechos Humanos en la rendición de cuentas sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos a escala internacional, europea, nacional y local más relevantes para avanzar en la cooperación feminista. Este enfoque sitúa los principios de no discriminación y de lucha contra las desigualdades en el centro de la cooperación con el fin de garantizar que cada persona pueda ejercer sus derechos humanos, participar en las decisiones que le conciernen y obtener reparación cuando sean violados sus derechos. Asimismo, enfatiza la interdependencia de derechos y, por tanto, la necesidad de respuestas integrales que atiendan a diversas dimensiones de cambio y al trabajo con distintas titularidades.

A este respecto, y en cuanto al marco internacional, el documento de PEF incorpora instrumentos y compromisos internacionales como CEDAW¹⁴⁰, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de 1995¹⁴¹ o la Agenda 2030¹⁴². En el ámbito europeo, se hace referencia al Convenio de Estambul¹⁴³, la Estrategia de Género 2020-2025 de la UE¹⁴⁴, el tercer Plan de Acción para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres en la Acción Exterior 2021-2025 (GAP III) de la UE¹⁴⁵ y el Plan de Acción de la UE de implementación del Enfoque Estratégico hacia Mujeres, Paz y Seguridad 2019-2024. No obstante, se consideraría oportuno agregar otros marcos para dar coherencia a los principios y enfoques que se exponen. En concreto, ante los datos devastadores sobre embarazo temprano, matrimonio infantil o aborto y la irrupción de una élite religiosa y política conservadoras, el contexto exige una cooperación feminista en la que se otorgue mayor relevancia a los derechos sexuales y reproductivos como el Programa para la Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo – CIPD (1994)¹⁴⁶.

- Enfoque GED y empoderamiento, que se traducen en la práctica en herramientas para avanzar en una comprensión diferente de Cooperación feminista, a través de una estrategia dual que combine el enfoque GED y el empoderamiento. Partiendo de una conceptualización del enfoque de empoderamiento, este va más allá de un proceso de cambio individual y colectivo, ya que afecta al conjunto de las relaciones sociales en el que la agencia y la capacidad de elegir constituye el núcleo central.
- Participación inclusiva y el fomento de alianzas para aunar esfuerzos con todos los actores que puedan contribuir a lograr avances concretos y durables para la realidad de las mujeres diversas. Uno de los grandes desafíos de la Cooperación feminista es que se convierta en verdadera seña de identidad para España, y para ello, la creación de alianzas con países como Suecia, Canadá, Francia y México y con aquellos que muestran interés en una futura aprobación de una PEF puede suponer un factor para acelerar el avance en la institucionalización de la Cooperación feminista. En términos de incidencia, se puede convertir en un espacio con poder, influencia y ventaja comparativa en los procesos de negociación para posicionar conjuntamente la Cooperación feminista como una prioridad en la agenda de los espacios claves en los que se participa, de manera especial en Naciones Unidas y la Unión Europea, como el Grupo de amigos informales en Unión Europea para promover la igualdad de género.

Pero para acentuar la gran diferencia con las dinámicas de la cooperación anterior, como respuesta a una de las demandas históricas de los actores sociales, es preciso disponer de mecanismos de interlocución con representantes de organizaciones y redes feministas del sur y norte global y hacer una apuesta clara por su fortalecimiento. Son ellas las que cuentan con un reconocimiento y con un bagaje histórico sobre el que se han cimentado los cambios en la cooperación y ante el impulso que cobra la aparición de la PEF, sus aportaciones resultan indispensables. Un posicionamiento como protagonistas activas en los procesos que acompañan su implementación.

Implica, por tanto, la promoción de las medidas necesarias, incluyendo financiación específica y sostenida en el tiempo, así como el fortalecimiento de capacidades de las organizaciones de mujeres y feministas para garantizar su participación real y efectiva en los espacios de toma de decisiones con el Grupo de feminismos de la Coordinadora estatal, Cooperación autonómica y el Grupo de género del Consejo de Cooperación. Superar la mera formalidad y que las demandas que se planteen en esos espacios permeen la redefinición de políticas y cambios hacia una cooperación transformadora. También aportar recursos para impulsar la Red de expertas de género que lidera la Dirección de Cooperación Multilateral, Horizontal y Financiera de AECID conformada por el punto focal de género asignado en cada país. Sin olvidar el ámbito internacional, reforzar el diálogo en espacios en los que España participa como Estado miembro y fomentar el diálogo y la construcción de una agenda conjunta con otras organizaciones de mujeres y feministas con gran reconocimiento internacional.

Y en línea con los diferentes actores que se han descrito, planteamos como una urgencia, además de transformar estructuras e incorporar la retórica feminista, la revisión de los instrumentos propios de la Cooperación Española que se ha de acompañar de una dotación de recursos humanos y materiales que elimine todas las barreras para avanzar hacia una Cooperación feminista más transformadora.

Al analizar el tema de recursos, en el que se evidencia la fluctuación de fondos a la igualdad de género en función del cariz político, es preciso apostar por un modelo de financiación duradero y estable con objetivos e indicadores verificables que permitan medir el avance en la reducción de las desigualdades y la garantía de los derechos de las mujeres diversas. Requiere, por tanto, de un presupuesto feminista, que refleje las prioridades que promueve la Cooperación feminista y sirva de herramienta esencial que materialice la gestión de los resultados consensuados planificando los gastos a realizar.

4. LA AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO: UN ANÁLISIS DEL CASO ESPAÑOL DESDE LA JUSTICIA DE GÉNERO Y LA PERSPECTIVA FEMINISTA

Análisis de contribución de la AOD española a la igualdad de género

Como hemos apuntado al inicio de este informe, en el actual contexto de globalización estamos observando un incremento de las desigualdades. Nos encontramos en un escenario que interpela al modelo de cooperación, ya que el avance en términos de desarrollo no pasa solo por repensar la cooperación, sino que requiere de la coherencia de políticas centradas en transformar las causas estructurales que generan exclusión de las mujeres, en toda su diversidad. En el caso español, tal y como se ha detallado en capítulos anteriores, la igualdad de género está reconocida como una de las prioridades en su política de cooperación. No obstante, éste ha sido un avance sobre todo en el ámbito normativo que no ha ido acompañado de una financiación estable y creciente, como se verá a continuación.

En este capítulo, analizaremos pues las fluctuaciones en la AOD en los últimos años, centrado en el periodo 2014 a 2019 en el que disponemos de datos con variables similares que facilitan el rigor en el análisis comparativo. Un periodo, en el que hemos asistido durante la llamada década perdida (2009-2018), a un recorte sustancial en sectores críticos como la salud sexual y reproductiva y la caída de financiación destinada a organizaciones e instituciones de igualdad. Si bien parece que esta situación se está revirtiendo en los últimos años (véase gráfico 1 en el capítulo anterior), la Cooperación Española tiene aún un importante recorrido para cumplir con los compromisos asumidos para la incorporación de la agenda feminista en la Cooperación Española. Esta tiene todavía importantes desafíos en materia de AOD, ya que por el momento sigue ubicada en un lugar muy rezagado en comparación con el promedio de los países del CAD.

Evolución de la AOD española en materia de igualdad de género

Durante los primeros años de bonanza en la primera década del siglo XXI, la AOD destinada a la igualdad de género experimentó un sustancial incremento al hilo del aumento generalizado de la ayuda¹⁴⁷. Este incremento de la AOD se canalizó principalmente a través de fondos multilaterales que, que permitieron materializar un creciente compromiso con la agenda internacional de género y las políticas de igualdad en los países socios, al tiempo que aportaron prestigio internacional a España en este sector. Sin embargo, esta apuesta estratégica y cuantitativa no se vio acompañada de un necesario fortalecimiento de las capacidades en género en el ámbito interno de la política de cooperación.

La posterior crisis económica, tal y como se puso de manifiesto en el Informe de España presentado con motivo del veinte aniversario de Beijing¹⁴⁸, afectó a toda la AOD española. No obstante, la AOD destinada a la igualdad de género acusó de manera especialmente intensa los recortes, con un

descenso considerable de los fondos destinados a promover los derechos de las mujeres y niñas, llegando en 2012 a caer hasta 28,65 millones en el último año del III Plan Director.

Una vez aprobado el IV Plan Director 2013-2016, si bien continuó la caída en volumen de AOD hasta 2014, desde 2015 se aprecia una subida constante de la AOD que también se ha reflejado en los fondos destinados a género.

Así, tomando como partida el año 2014, a continuación, se analiza la evolución de la AOD durante el período del 2014 al 2019. Un análisis éste que demuestra que se han realizado importantes avances, principalmente en el incremento de la ayuda. No obstante, una mirada más en profundidad, permite vislumbrar que en lo que concierne a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, los retos son aún numerosos y todavía no se puede hablar de un balance positivo, ya que los compromisos adoptados no han estado acompañados ni de las medidas, ni de las inversiones necesarias para su cumplimiento. En definitiva, avances en términos relativos, y con perspectiva histórico y/o comparada, bastante decepcionantes, proveniente de una caída desproporcionada de la AOD.

Asimismo, aunque se están realizando avances a fin de desarrollar un nuevo marco de financiación para la promoción del desarrollo sostenible –*TOSSD (Total Official Support for Sustainable Development*, por sus siglas en inglés)¹⁴⁹ –, este nuevo marco no está implantado de manera definitiva en la Cooperación Española¹⁵⁰. En este sentido, para la medición de las contribuciones dedicadas a la igualdad de género, la Cooperación Española utiliza el Sistema de Información y Clasificación por Sectores del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE (conocido como CRS, por sus siglas en inglés¹⁵¹). En particular, España como país donante reporta a través de los dos CRS claves en materia de género: ‘Organizaciones e instituciones de la igualdad de las mujeres’ (CRS 15170) y, a partir de 2016¹⁵², ‘Prevención y eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas’¹⁵³ (CRS 15180). Asimismo, para avanzar en la garantía de los derechos de las mujeres y el empoderamiento, se analiza también el sector CAD 130 de ‘políticas de población y salud reproductiva’ incluido en el sector salud.

Según el estudio *Los derechos de las mujeres y la igualdad de género: un análisis de la ayuda española 2009-2015* de Gloria Angulo, si bien es cierto que estos CRS dan una mayor visibilidad al sector género, todavía presentan importantes limitaciones para medir el presupuesto destinado a la igualdad de género, no solo porque con la información disponible no es posible diferenciar entre las acciones llevadas a cabo bajo un enfoque GED o MED, sino también porque no se cuenta con herramientas de recogida de información específicas de género para todos los sectores e instrumentos. En consecuencia, no es posible medir de manera genuina la calidad en la orientación de la AOD a la igualdad de género¹⁵⁴, aunque el análisis de sectores y subsectores presentados en el gráfico 2 ofrece una visión aproximada.

En este mismo sentido, este tipo de clasificación ha implicado que bajo el CRS 15170 se hayan clasificado un amplio y heterogéneo número de contribuciones dirigidas a fortalecer la educación, la salud, los sectores productivos, el desarrollo rural o las acciones en apoyo a la gobernabilidad de los países socios de la cooperación española.

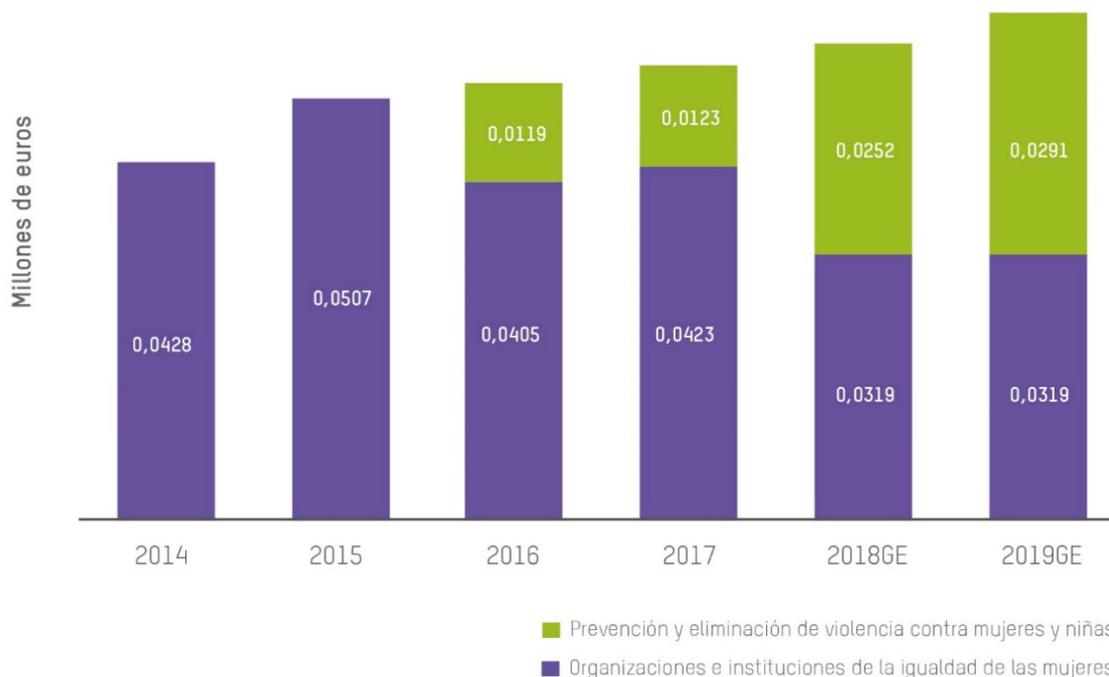
Si bien estas acciones podían tener a las mujeres como principal población sujeto o a la igualdad de género como uno de los objetivos de la intervención, su propósito principal en muchas ocasiones, no se correspondía con el definido para el CRS15170¹⁵⁵.

Gráfico 2: Igualdad de género y eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas, volumen sobre total de la AOD bilateral desembolsada, 2014-2019



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Informe de seguimiento de la AOD, 2019

Gráfico 3: Igualdad de género y eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas, porcentaje sobre total AOD bilateral desembolsada, 2014-2019



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Informe de seguimiento de la AOD, 2019

Como se puede apreciar en el gráfico 3 en el período comprendido entre 2014 y 2019, las inversiones marcadas con el código CRS 15170 se han mantenido en un suave pero constante ascenso desde 2014. Incluso la aparición en 2016 del marcador de lucha contra la violencia de género, no distorsiona esta evolución ascendente. La aparición de este nuevo CRS contribuye a visibilizar los programas que combaten la violencia contra las mujeres y niñas, dando lugar, tal y como demuestran las cifras de AOD, a un crecimiento superior en los años 2018 y 2019.

Sin embargo, cuando relacionamos el volumen de inversión destinado a género con el volumen de AOD total bilateral y sectorialmente distribuible se observa una menor regularidad, y un descenso si observamos únicamente el comportamiento del CRS 15170. Aunque se incrementa en la Comunidades Autónomas, tal y como se muestra en la Tabla 3, en el ámbito estatal se evidencia un gran descenso. A través de las entrevistas realizadas, se plantea que ha podido afectar en esta fluctuación el cambio

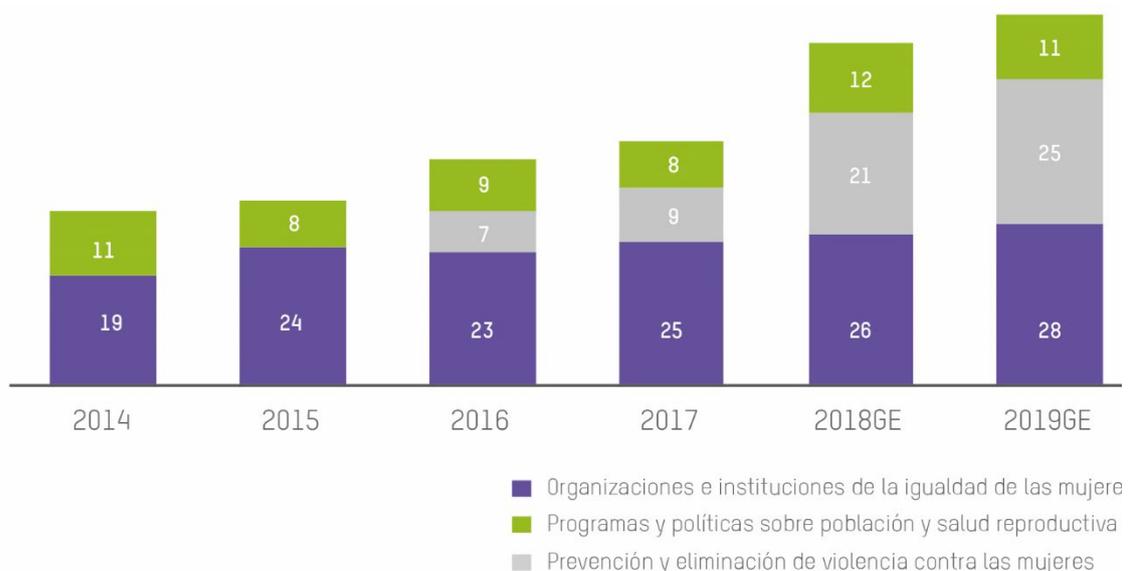
de gobierno y la actualización del Plan Director a partir del año 2018. Otro factor que condiciona es la volatilidad y discontinuidad que en diversas ocasiones ha existido en los equipos en las instituciones del sistema de la Cooperación Española –particularmente en la AECID– lo que ha afectado a la continuidad y ha ralentizado el avance de los compromisos en torno a la igualdad de género.

En este sentido, es importante señalar que en el período 2014-2019 se evidencia un alto nivel de concentración de iniciativas, tanto bilaterales como multilaterales, en el ámbito de la lucha contra la violencia de género. Destacamos, en concreto, el programa de cooperación delegada de Prevención de la Violencia y Crimen Contra la Mujer y la Niñez, en Guatemala, por importe de 1.600.000 euros¹⁵⁶ o iniciativas para fortalecer sistemas integrales de protección de niños, niñas y adolescentes ante la trata y tráfico con fines de explotación sexual comercial, contribuyendo al ejercicio de su derecho a una vida libre de violencia, en Bolivia¹⁵⁷. Se observa igualmente, en el período, la existencia de significativos recursos europeos gestionados por la AECID en la modalidad de cooperación delegada en materia de violencia de género.

Otro aspecto a tener en cuenta, es la cooperación dedicada a cuestiones vinculadas con la población y salud reproductiva, clasificadas en el CRS 130 “población y salud reproductiva”. En concreto, si tomamos en consideración la importancia que tiene la salud sexual y reproductiva en el empoderamiento y la garantía de los derechos de las mujeres, como podemos observar a continuación, el CRS 130 se estanca y sufre un fuerte retroceso con cifras inferiores a las reflejadas para el 2014. Unas cifras éstas que no responden al compromiso del V Plan Director de contribuir a la meta 3.8.B ODS “reforzar el acceso a la salud sexual y reproductiva”¹⁵⁸.

Es un ámbito que, como constatan los datos presentados en el gráfico 1, ha estado condicionado por el cariz político de los gobiernos, con una drástica reducción de apoyo a iniciativas en materia de derechos sexuales y reproductivos (DSR) en los periodos de gobiernos conservadores. Desde el movimiento feminista, organizaciones de mujeres, ONG y algunos departamentos del MAEUEC ha sido incesante el trabajo para consolidar posiciones políticas con el fin de cumplir con el compromiso acordado sobre DSR y priorizarlo en la agenda en foros internacionales ante la oleada de conservadurismo, pero la financiación ha caído y se ha estancado.

Gráfico 4: Volumen de AOD bilateral desembolsada destinada a igualdad de género, eliminación de la violencia y salud sexual y reproductiva, 2014-2019



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Informe de seguimiento de la AOD, 2019

No podemos obviar además que nos enfrentamos a un escenario de reforma estructural de todo el sistema de cooperación que afecta también a la cooperación feminista y hay una gran expectativa sobre cómo afecta a las transformaciones reales que se requieren para su implementación.

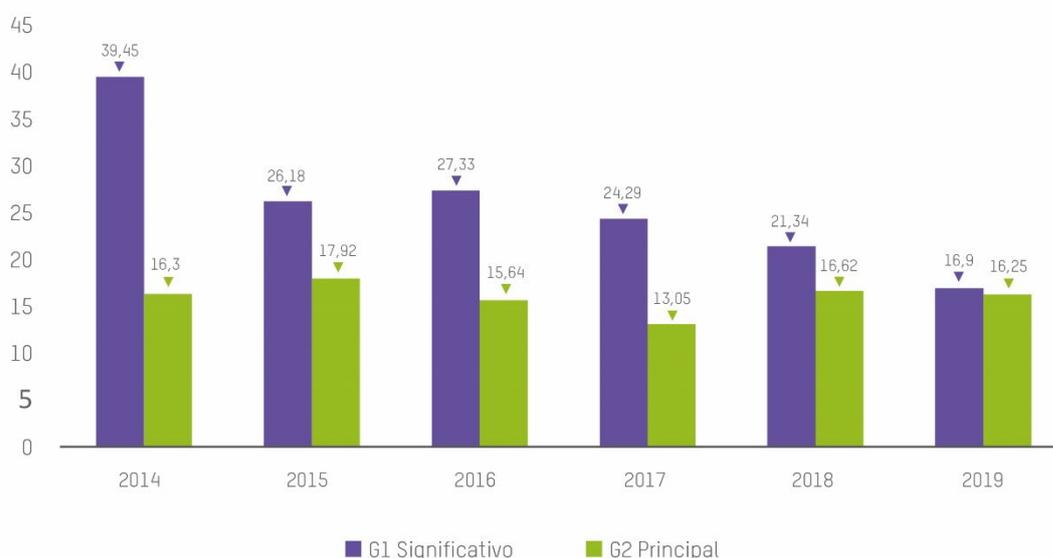
Marcador de género: tendencias contradictorias

Otro elemento para analizar la relevancia del enfoque de género en la política de desarrollo española es el Marcador de Igualdad de Género del CAD. Este Marcador puede ser considerado como “principal” cuando el objetivo de la intervención es central para promover la igualdad de género, o bien “significativo” cuando se destaca explícitamente algún elemento que contribuye a la transversalidad de este enfoque en otros sectores o actuaciones de desarrollo, aunque no sea un objetivo central para llevar a cabo la acción.

El marcador se basa en un sistema de clasificación en tres valores: i) principal (primario) “cuando el objetivo de la igualdad de género es fundamental en el diseño e impacto de la intervención y constituye algo explícito en la misma” (marcador G2); ii) significativo (secundario) cuando “pese a su relevancia, no constituye una de las razones principales para llevar a cabo la actividad” cuya finalidad es otra, aunque también se haya promovido la igualdad de género y los derechos de las mujeres y las niñas (marcador G1); y iii) no orientado, cuando “la intervención ha sido sometida a un examen concluyéndose que no está orientada a contribuir a dicho marcador” (marcador G0)¹⁵⁹.

Con respecto a la aplicación de los marcadores de género¹⁶⁰, al analizar en conjunto el porcentaje de la AOD destinada a la igualdad de género sobre la AOD bilateral desembolsada, tal y como se refleja en el siguiente gráfico, se muestra una tendencia descendente, a excepción de un pequeño repunte en 2018¹⁶¹.

Gráfico 5: Evolución % AOD marcado por género 2014-2019 (marcador significativo y principal)

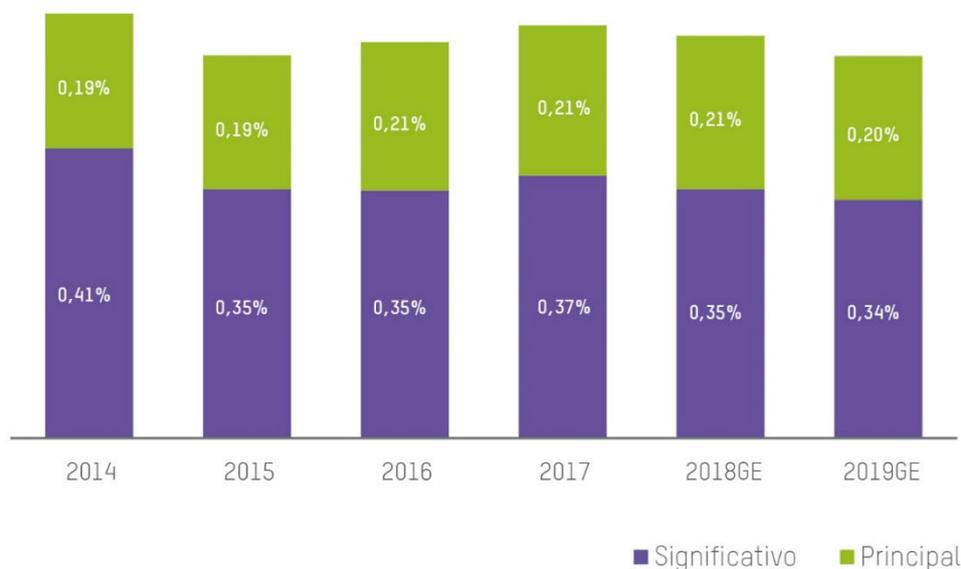


Fuente: Elaboración propia

En definitiva, el comportamiento es muy dispar entre los dos marcadores, mientras que el marcador significativo se reduce más de la mitad, el principal se mantiene, aunque con algunas variaciones, estable a lo largo del periodo de estos seis años.

Esta tendencia levemente descendente se repite igualmente desde 2017, si se analiza la evolución porcentual del número de intervenciones vinculadas a los marcadores de género sobre la AOD Bilateral Desembolsada, alcanzando en 2019 una cifra total del 54,73%. Cifra ésta que debería incrementarse si verdaderamente se apuesta por un firme y estable compromiso presupuestario en los próximos años para avanzar hacia el objetivo del 85% del GAP III, incluido en la política exterior y de cooperación feminista¹⁶².

Gráfico 6: Evolución porcentaje de las intervenciones vinculadas al marcador de género sobre bilateral desembolsada, 2014-2019



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Informe de seguimiento de la AOD, 2019

No obstante, más allá de incrementar el número de intervenciones y el presupuesto destinado a los proyectos dirigidos específicamente a la igualdad y empoderamiento de las mujeres y niñas, es esencial apostar por la transversalización efectiva de la perspectiva de género en todas y cada una de las intervenciones de la cooperación española, si realmente se quiere tener con carácter integral un impacto transformador en los derechos de las mujeres.

Son varios los obstáculos que existen a la hora de utilizar el marcador de género, entre otros, pueden destacarse los siguientes¹⁶³:

- La existencia de limitaciones en materia de capacidades y sensibilización en relación con el género: principalmente en relación a la perspectiva de género, las políticas de igualdad o la transversalidad, lo cual dificulta notablemente una codificación correcta.
- La falta de comprensión sobre el propio marcador. Para una persona no especialista, la distinción entre una contribución "principal" y una "significativa" puede resultar poco evidente en aquellas intervenciones que podrían tener la igualdad de género como un objetivo significativo, es decir, transversal.
- La falta de información documentada sobre la intervención y en concreto sobre cómo se incorpora la perspectiva de género. No siempre está presente la información relativa a cómo se incorpora el enfoque de género en la definición de resultados, los indicadores, el detalle del presupuesto, etc.

El análisis sobre la calidad de los datos obtenidos a través del Marcador de Políticas para la Igualdad de Género de la OCDE y de los códigos CRS revela errores y discrepancias en las intervenciones registradas en el código 15170, así como deficiencias metodológicas en la asignación de los valores

principal (valor 2) y significativo (valor 1) del marcador de género¹⁶⁴. Estas debilidades conllevan a una notable sobrestimación de la AOD realmente dirigida a la promoción de la igualdad de género¹⁶⁵. A este respecto, el Informe de Oxfam Intermón *Are they really gender equality projects? An examination of donors' gender-mainstreamed and gender-equality focused projects to assess the quality of gender-marked projects*, comparte la misma visión, afirmando que es preciso ir más allá de los números asociados a cada uno de los marcadores y apostar por una verdadera incorporación de la perspectiva de género en todas y cada una de las intervenciones de la cooperación donde sólo, aquellas que lo tengan efectivamente incorporado, sean financiadas salvo que exista una sólida justificación de la no relevancia de género de la misma.

Análisis de la AOD y su contribución a la igualdad de género: una mirada a los distintos actores

Por su parte, el análisis de la AOD a través de los diferentes actores de la Cooperación Española refleja un panorama mejorable en relación a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. La tabla que se muestra a continuación presenta, durante el período de estudio 2018-2019¹⁶⁶, la distribución de la AOD en género entre las entidades donantes.

Tabla 1: Distribución de la AOD destinada a género por entidades donantes CRS 15170 "Organizaciones e instituciones de igualdad de las mujeres" y CRS 15180 "Prevención y eliminación de la violencia contra mujeres y niñas" (euros)

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
MAEUEC	6.098.000	7.747.278	9.263.058	8.643.263	18.095.172	18.451.991	44.112.776
Ministerio de Hacienda	0	0	0	0	0	93.471.451	1.193.591.789
Andalucía	895.355	3.572.664	2.927.542	1.002.823	4.326.752	6.733.543	3.289.054
Aragón	0	0	0	0	84.218	41.423	292.664
Asturias	148.370	673.654	406.687	595.219	0	134.752	337.542
Baleares	0	79.709	16.000	901.511	776.766	849.536	396.965
Cantabria	0	0	0	0	431.636	55.000	0
Canarias	0	0	0	0	0	109.651	51.899
Catalunya	317.500	0	899.600	3.387.019	4.430.670	1.582.193	3.760.559
Castilla-La Mancha	0	0	449.150	400.000	579.468	499.900	22.000
Euskadi	6.132.510	6.078.707	9.665.189	13.281.133	12.664.927	11.938.238	11.880.568
Castilla y León	0	139.089	80.044	36.593	81.485	252.737	42.607
Extremadura	0	91.403	377.830	519.915	830.732	617.372	379.222
La Rioja	0	53.524	109.176	17.821	69.407	202.851	0
Madrid	0	0	0	243.246	149.135	248.676	477.694
Murcia	0	0	0	0	29.257	742	0
Galicia	70.000	0	65.377	257.448	657.082	1.194.013	739.238
Navarra	284.889	200.000	266.872	1.072.963	845.736	1.468.548	1.873.309
País Vasco	6.132.510	6.078.707	9.665.189	13.281.133	12.664.927	11.938.238	11.880.568
C. Valenciana	0	199.413	452.361	1.308.958	1.175.608	5.681.021	3.463.852

Fuente. Elaboración propia a partir de los datos disponibles en <https://infoaod.maec.es/> Los años 2014 a 2017 están computados con "criterio de caja" (*cash flow*) y los años 2018 a 2020 a partir de la nueva metodología "grant equivalent o equivalente de donación"

* La cifra de 2020 del Ministerio de Hacienda incluye los fondos destinados al Fondo Europeo de Desarrollo

La tabla 1 muestra que, a pesar de que el MAEUEC y la AECID competencialmente son los responsables de las políticas de cooperación, la institución que más presupuesto destinó al sector fue el Ministerio de Hacienda, según la información disponible ya que es el encargado de desembolsar la contribución a la UE-Comisión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo (FED). Estas aportaciones suman más de 1.000 M€ y convierten al Ministerio de Hacienda en el principal agente por porcentaje de la AOD. Conviene aclarar, para poder entender la magnitud de este dato, que la Comisión Europea asigna porcentajes internos para derivar estos fondos a género a cada uno de los países y en el marco de los sucesivos Planes de Acción de Género de la Unión Europea, se ha incrementado notablemente el presupuesto para España, por lo que no respondería tanto a la intencionalidad del país como a los criterios de cómputo de la Comisión Europea. Por su parte, las comunidades autónomas presentan una elevada heterogeneidad en cuanto a su compromiso con estos sectores. Destacan, por encima del resto, el País Vasco, que la comunidad autónoma que más recursos ha movilizado y, a bastante distancia, Cataluña y Andalucía.

En el caso de la AOD vinculada al CAD 130 “Políticas de población y salud reproductiva”, como se puede apreciar en la tabla 2, dentro de la Administración General del Estado AGE, el MAEUEC, sería la entidad que ha gestionado la mayor parte de los recursos. En cuanto a las Comunidades Autónomas, las que han gestionado mayor cantidad de recursos serían Andalucía, seguida de la Comunidad Valenciana, Navarra y el País Vasco.

Tabla 2: Distribución de la AOD destinada a Género por entidades donantes CAD 130 “Políticas de población y salud reproductiva” (euros)

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
MAEUEC	5.875.375	1.518.770	2.997.127	3.660.303	4.695.713	4.612.048	21.523.384
Andalucía	1.375.841	2.725.987	1.609.962	1.199.538	2.130.469	2.908.976	1.799.975
Aragón	35.000	118.250	181.750	196.288	160.470	354.973	102.000
Asturias	45.000	330.950	239.950	160.000	0	61.000	250.031
Baleares	0	0	0	0	0	40.000	0
Cantabria	0	0	0	0	144.313	0	21.813
Canarias	0	0	0	0	0	53.329	51.299
Catalunya	259.500	0	152.000	155.260	393.210	305.155	863.616
Euskadi	782.304	422.482	873.834	1.080.783	1.081.712	914.389	271.071
Castilla-La Mancha	0	29.633	210.000	25.000	0	115.000	0
Castilla y León	27.863	226.654	250.113	84.474	172.584	127.134	531.881
Extremadura	119.439	115.526	122.148	258.000	401.535	226.364	174.849
Galicia	49.725	294.219	325.324	134.992	275.725	289.857	440.000
La Rioja	55.040	0	0	0	93.208	264.051	0
Madrid	0	0	0	199.494	233.584	0	100.000
Murcia	0	0	0	14.634	0	0	0
Navarra	193.861	169.970	169.993	202.458	645.294	634.765	902.985
País Vasco	782.304	422.482	873.834	1.080.783	1.081.712	914.389	271.071
C. Valenciana	124.371	250.000	514.664	286.829	945.000	273.221	1.430.192

Fuente. Elaboración propia a partir de los datos disponibles en <https://infoaad.maec.es/>
Los años 2014 a 2017 están computados con “criterio de caja” (*cash flow*) y los años 2018 a 2020 a partir de la nueva metodología “*grant* equivalent o equivalente de donación”

La AOD y su orientación hacia los ODS y las Metas del ODS5

De acuerdo con el Informe 2019 *Apoyo total de España al Desarrollo Sostenible Global. ODS y otros flujos oficiales (TOSSD)* de la DGPOLDES, durante 2019 se desembolsaron 4.126 millones de euros como apoyo para la ejecución de los ODS.

Según los datos recabados en el informe mencionado, en 2019 las intervenciones de la Cooperación Española para promover la igualdad de género y por tanto contribuir al ODS 5 concentraron el 6,10% del total de la AOD.

A continuación, se presenta un detalle del presupuesto asignado a cada una de las metas del ODS5: Igualdad de género durante el 2019.

Tabla 3: AOD por metas de ODS 5

ODS 5	AOD € 2019	% AOD especificada	
Meta 5.1. Poner fin discriminación contra todas las mujeres	8.254.142	5,09%	↓
Meta 5.2. Eliminar toda violencia contra todas las mujeres y las niñas	26.436.899	16,29%	↓
LA 5.2.A. Trabajar por garantizar que mujeres víctimas de violencia de género estén amparadas por marcos integrales que protegen eficazmente sus derechos			
Meta 5.3. Eliminar matrimonio infantil, forzado y mutilación genital femenina	2.747.795	1,69%	↓
Meta 5.4. Reconocer y valorar los cuidados y trabajo doméstico no remunerados	265.443	0,16%	↓
Meta 5.5. Plena y efectiva participación de las mujeres e igualdad	116.611.991	71,86%	
LA 5.5.A. Apoyar un marco jurídico e institucional propicio para la incorporación de la igualdad de género en las políticas públicas y en la sociedad	98.112.156		
LA 5.5.B. Fomentar actuaciones dirigidas a que las mujeres refuercen su liderazgo y participación en espacios de toma de decisiones en la vida pública	10.838.987		
LA 5.5.C. Potenciar el acceso de las mujeres a recursos económicos (tierra, crédito, etc.)	7.660.848		
Meta 5.6. Plena y efectiva participación de las mujeres e igualdad	3.515.876	2,17%	↓
Meta 5.A. Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales	2.421.709	1,49%	↓
Meta 5.B. Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones	76.394	0,05%	↓
Meta 5.C. Políticas y leyes para promover la igualdad entre los géneros	1.952.560	1,20%	↓

Fuente: Elaboración propia a partir de informe *2019 Apoyo total de España al Desarrollo*

De estos datos, se desprende claramente que las metas priorizadas por la CE han sido las siguientes:

- **Meta 5.2.** Eliminar toda violencia contra todas las mujeres y niñas, la cual representa un 16.29% de la AOD específica.
- **Meta 5.5.** Plena y efectiva participación de las mujeres e igualdad de oportunidades, la cual representa un 71.86% de la AOD específica.

Para alcanzar las metas planteadas, la cooperación española ha enfocado sus esfuerzos en reforzar la participación de las mujeres (116.6M€), en concreto a través del apoyo de un marco jurídico e institucional adecuado para favorecer la incorporación de la igualdad de género en las políticas públicas y en la sociedad, a través de las contribuciones realizadas a la UE junto con el apoyo de otros organismos, como ONU Mujeres.

Asimismo, se ha intervenido para garantizar que mujeres víctimas de violencia de género estén mejor amparadas (26,4M€), y se contribuya a poner fin a la discriminación contra todas las mujeres (8,2 M€), ya que en estos ámbitos siguen existiendo también muchos vacíos jurídicos en muchos países, y es necesario garantizar marcos integrales que protejan los derechos de las mujeres y de las niñas.

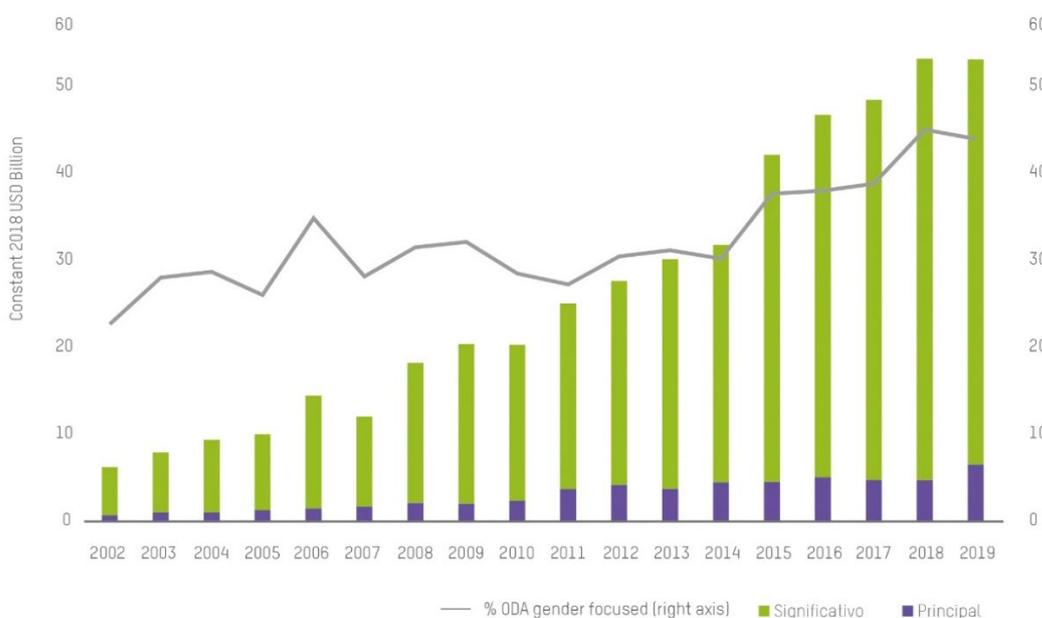
Respecto a la promoción del acceso universal a la salud y derechos reproductivos de las mujeres, hay que mencionar el trabajo a través del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) y el necesario refuerzo para la implementación de estrategias nacionales sobre los servicios de salud para garantizar el acceso pleno y equitativo a la salud y derechos sexuales y reproductivos¹⁶⁷.

Comparativa con otros países

De acuerdo con el Informe *Development finance for gender equality and women's empowerment: A 2021 snapshot*¹⁶⁸, que brinda información sobre la financiación de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres a través de datos obtenidos por los países socios de la OCDE, los países miembros del CAD destinaron 53 billones de dólares¹⁶⁹ por año en el período 2018-2019 a la igualdad de género, lo que representa el 45% de la AOD.

Como se puede apreciar en la siguiente gráfica, la evolución del compromiso de la AOD del conjunto de los países con la promoción de la igualdad de género se ha ido incrementando de manera continuada durante el período del 2002 al 2019.

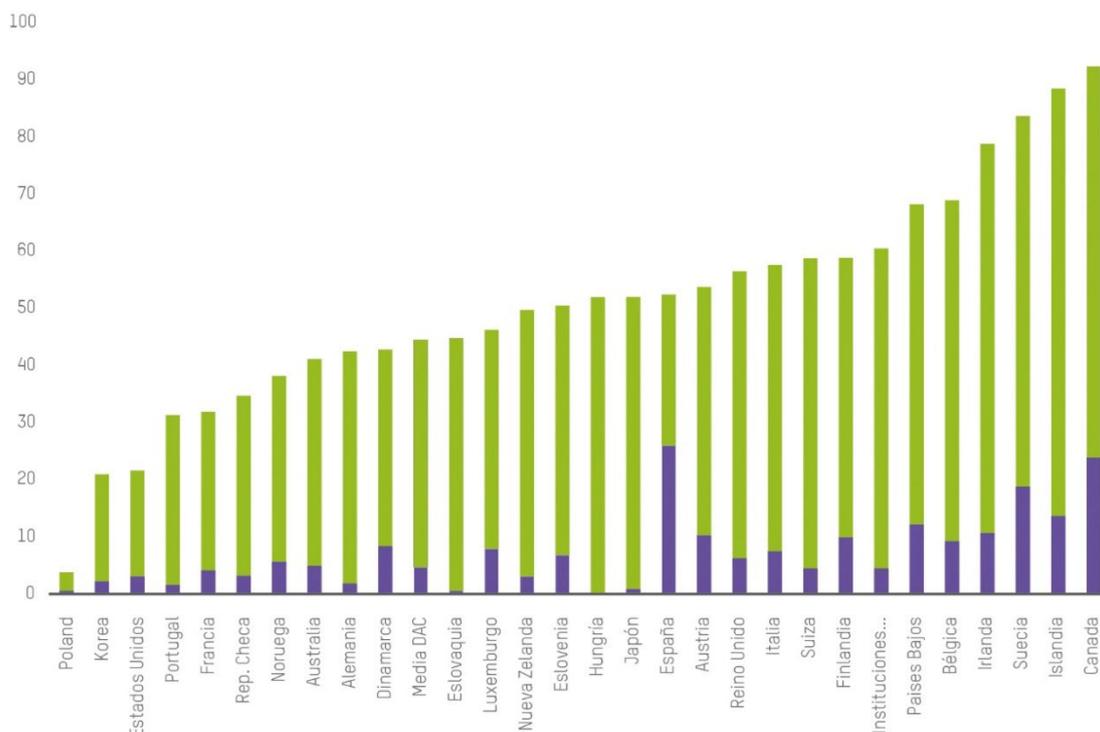
Gráfico 7: Evolución histórica de la AOD mundial para la igualdad de género 2002-2019 y porcentaje sobre la AOD total



Fuente: Development finance for gender equality and women’s empowerment: A 2021 snapshot

Si realizamos un análisis más pormenorizado por países, tal y como se ilustra en el siguiente gráfico, se puede apreciar que Canadá, Islandia, Suecia e Irlanda encabezarían la lista de los países del CAD que destinan un mayor porcentaje de su ayuda bilateral a la igualdad de género, ocupando España el puesto número 13 en este ranking.

Gráfico 8: Porcentaje de AOD para equidad de género pormenorizado por países 2018-2019



Fuente: Elaboración propia basado en informe Development finance for gender equality and women’s empowerment: A 2021 snapshot

Según los datos aportados, en términos relativos, España sería el país con una financiación más alta a programas que tienen como objetivo principal la igualdad de género, principalmente en temáticas vinculadas con el apoyo a organizaciones de mujeres y/o feministas y a la lucha contra la violencia de género.

Al analizar las razones de este incremento en la financiación a la igualdad de género y los derechos de las mujeres, uno de los aspectos a valorar es el compromiso con el feminismo del gobierno actual que permea la política de cooperación. Esto se observa en la lucha contra las violencias machistas, la trata y explotación de mujeres o en los esfuerzos por reducir la brecha salarial, entre otros aspectos¹⁷⁰.

5. PROPUESTAS PARA AVANZAR HACIA UNA COOPERACIÓN TRANSFORMADORA, FEMINISTA E INTERSECCIONAL

A lo largo de este informe se han planteado muy diversos retos que demandan una implementación efectiva de una verdadera política exterior y de cooperación feminista. En respuesta a estos desafíos, a continuación, se propone un conjunto de recomendaciones que pretende profundizar y materializar la mirada, y la práctica feminista. Un conjunto de propuestas éstas que se nutre y alinea con el proceso de reflexión y análisis que desde el Grupo de Feminismos de la Coordinadora y del Grupo de Género del Consejo de Cooperación al Desarrollo se ha venido haciendo, contribuyendo así a ampliar el marco de análisis y propuestas para una cooperación feminista transformadora. Todo ello con el fin de contribuir a hacer realidad una nueva cooperación que promueva la agenda de las mujeres en toda su diversidad desde un marco de derechos humanos y que favorezca el demandado cambio transformador y sistémico:

Recomendación 1: Apostar por un nuevo liderazgo y una política verdaderamente transformadora desde los órganos de toma de decisiones de la cooperación española

- Situar la justicia de género y el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres en toda su diversidad en el centro de un modelo de desarrollo transformador. Un modelo que incorpore las voces, demandas y derechos de aquellos colectivos hasta ahora excluidos y fije unas prioridades de intervención que respondan a las agendas feministas desde su interlocución con el resto de agendas por la justicia social, económica y ambiental
- Identificar y abordar las causas estructurales que provocan las discriminaciones, las desigualdades y las diferentes violencias desde la mirada plural de los feminismos y un enfoque "glocal". Para ello es preciso transformar las relaciones de poder patriarcales y promover una justicia de género que garantice la libertad frente a todas las formas de violencia de género; el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y personas LGTBIQ+; los derechos económicos y sociales a través de la promoción de políticas económicas más justas y transformadoras; el reconocimiento del trabajo de cuidados no remunerado; el liderazgo y participación en condiciones de igualdad de las mujeres en los espacios políticos; el cumplimiento de los compromisos de la agenda de mujeres, paz y seguridad; y el aprovechamiento de las oportunidades que ofrecen nuevos ámbitos como la transición ecológica o la transformación digital, entre otros.
- Reconocer, acompañar y priorizar la agencia de las mujeres en toda su diversidad no sólo como agentes de cambio para un desarrollo sostenible, sino como sujetos políticos y titulares de derechos que participan activamente en las decisiones que les conciernen y obtienen reparación cuando sus derechos son violados.
- Incorporar de manera efectiva el enfoque de coherencia de políticas (incluida la política comercial, seguridad, venta de armas, etc.) y un seguimiento efectivo del impacto y alineamiento de otras políticas con la Agenda 2030 (ODS 5 y resto de metas de género y del

cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres en toda su diversidad.

- Apostar de manera decidida por la vida y las personas desde los enfoques feministas (ecofeminismo, economía feminista y la economía de los cuidados...) como aceleradores del cambio estructural con igualdad, acompañando a los países socios en el diseño e implementación de políticas contracíclicas sensibles a las desigualdades de género que mitiguen los efectos de crisis y recesiones económicas en la vida de las mujeres.
- Situar la igualdad de género y agencia de las mujeres en toda su diversidad como eje central del marco normativo e institucional en la nueva reforma de la cooperación española para impulsar una nueva política de cooperación que apueste por un modelo de desarrollo transformador y con visión de proceso que dé respuesta a las demandas de los movimientos de mujeres y feministas.
- Impulsar desde el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAEUEC) el liderazgo y participación activa de España (incluida la consulta y representación de los movimientos feministas interseccionales) en los foros y organismos internacionales, impulsando que desde Naciones Unidas y la Unión Europea se pase de manera decidida a una acción transformadora. Algunos de estos espacios o foros serían el Grupo de expertas de los Estados Miembros de la DG para Asociaciones Internacionales de la Comisión Europea, la Red de igualdad de género del CAD o GenderNet o espacios creados en el proceso Post 2015 (*Post2015 Women's Coalition*) o el Grupo Principal de Mujeres (*Women's Major Group*).

Recomendación 2: Hacer más efectivo el compromiso con la igualdad de género como prioridad transversal

- Incluir sistemáticamente desde todas las instancias del MAEUEC la igualdad de género en la agenda del diálogo de políticas tanto a escala internacional como con los países socios, no sólo en ámbitos como los derechos humanos y las cuestiones sociales, sino muy especialmente en sectores "menos tradicionales" como comercio, seguridad, energía, digitalización o agricultura.
- Incorporar de manera efectiva los enfoques de género, interseccional y de derechos humanos en los procesos de planificación estratégica impulsados desde el MAEUEC (ej. Marcos de Asociación País y Acuerdos de Nueva Generación), incluida su evaluación.
- Garantizar que el diálogo con los países socios y la formulación de las intervenciones de cooperación estén informados sistemáticamente por un robusto análisis de género que permita transformar la realidad desde el conocimiento de los efectos que producen las desigualdades, discriminaciones y violencias y sus causas estructurales, siendo preciso justificar debidamente aquellos casos en los que dicha dimensión no se recoja adecuadamente.
- Garantizar que las operaciones financieras (incluidas las promovidas por la cooperación financiera, Instituciones financieras y aquellas desarrolladas en el Plan de Inversiones Exteriores de la UE) incorporen de manera efectiva la perspectiva de género desde un enfoque de derechos humanos.

- Impulsar que los programas de apoyo presupuestario incluyan, según el contexto de los países, un componente de presupuestos sensibles al género y/o, al menos, indicadores desagregados y específicos de género que permitan avanzar en la agenda de género en los países socios.
- Promover el papel de la educación para la ciudadanía y convivencia global como un instrumento esencial para abordar las causas y efectos de las desigualdades, discriminaciones y violencias contra las mujeres en toda su diversidad.

Recomendación 3: Promover una rendición de cuentas desde la transparencia y el aprendizaje

- Garantizar por parte del MAEUEC que la implementación de la Guía de política exterior feminista se acompañe de un sistema de medición para el acceso, la disponibilidad y la calidad de las estadísticas, indicadores, datos y cifras desagregadas que facilite el análisis de los cambios que se han logrado en las transformaciones normativas, políticas, procedimentales y actitudinales.
- Incluir en este nuevo sistema de medición variables relacionadas con categorías de análisis más allá de género para garantizar la aplicación del enfoque de la interseccionalidad y evidenciar las múltiples discriminaciones que afectan a las mujeres. Acompañar de un calendario para hacer un seguimiento de los cambios a corto, medio y largo plazo, incluyendo una atribución de responsabilidades de los diferentes actores implicados.
- Incorporar de manera sistemática indicadores desagregados, al menos por sexo y edad, e indicadores de género (cuantitativo y cualitativo) en todos los programas formulados y/o financiados por la cooperación española (AECID, FIIAPP, etc.).
- Apoyar desde la cooperación española el fortalecimiento de las instituciones estadísticas y observatorios de los países socios con el fin de visibilizar las múltiples desigualdades y discriminaciones.
- Avanzar junto con el grupo de género (Gendernet) del CAD de la OCDE en una interpretación y aplicación más adecuada de los códigos CRS y marcadores de género, que vaya más allá del proceso de cómputo periódico de AOD y que garantice un mayor impacto de las intervenciones desde el punto de vista de género.
- Impulsar desde el MAEUEC y AECID y la cooperación descentralizada procesos de monitoreo y evaluaciones de impacto de género con enfoque de derechos no sólo como elemento clave en la rendición de cuentas, sino como parte del proceso de aprendizaje institucional, en especial en aquellas intervenciones consideradas como prioritarias y en las iniciativas más innovadoras y que se estén implementando con carácter piloto.
- Promover procesos de evaluación con un enfoque feminista que reten a pensar de forma diferente acerca de lo que constituye la evidencia, amplíe las fronteras de la recolección de la misma y cuestione quién le otorga el significado y el poder al conocimiento y promueve la transformación social.

Recomendación 4: Impulsar un liderazgo y una cultura institucional que apuesten por la integración de una perspectiva feminista interseccional en las instituciones responsables de la política exterior y de cooperación

- Promover un verdadero cambio de la cultura institucional e instaurar una arquitectura organizacional que responda a un compromiso real con la justicia de género.
- Reforzar la incorporación de una perspectiva feminista interseccional en los liderazgos, en especial en puestos de dirección, mediante medidas como su integración en la descripción de puestos de trabajo, la provisión de herramientas, la formación o su incorporación en la evaluación del desempeño del personal directivo a través de indicadores específicos.
- Garantizar el acceso de mujeres a puestos directivos relevantes en sede y en los países (embajadoras, directoras, jefas de las OTC de AECID, etc...) analizando y abordando los obstáculos para impulsar una presencia más justa.

Recomendación 5: Garantizar las capacidades necesarias y suficientes para cumplir los compromisos

- Incrementar de manera significativa, progresiva y estable los compromisos presupuestarios en los próximos años con el fin de alcanzar el compromiso adquirido por el Gobierno en la Guía y alineado con el GAP III de al menos el 85% de las acciones de cooperación con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas. Un compromiso y esfuerzo presupuestario que, en términos de AOD, ha de estar, en todo caso, en línea al menos con la propuesta de la Coordinadora de comprometer de forma progresiva el presupuesto total de AOD para lograr que un 30% sea destinado de manera principal a la promoción de derechos de las mujeres, alcanzar el 60% para aquellos proyectos que lo abordan con carácter significativo y atribuir un 6% de la AOD a la salud y derechos sexuales y reproductivos así como priorizar al menos un 30% de la ayuda reembolsable a proyectos específicamente destinados a organizaciones de mujeres locales y la mejora de las capacidades para la recopilación de datos desglosados por sexo.
- Valorar y adaptar las capacidades de las personas en las entidades de la cooperación para desplegar de manera eficaz la Guía de Política Exterior Feminista.
- Crear una estructura propia para la Cooperación feminista con una relación más orgánica a partir de la disposición actual del MAEUEC, una estructura liderada por DGPOLDES y AECID con competencias en la dirección estratégica formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de una Cooperación feminista. Aprender y poner en valor, para ello, de las estructuras preexistentes como las redes de expertas o puntos focales.
- Crear un espacio específico de reflexión y diálogo sobre Cooperación feminista dentro de la Comisión Interministerial de Cooperación Internacional en el cual se promueva un mayor protagonismo del Ministerio de Igualdad, Instituto de la mujer y de las unidades de otros Ministerios con mandato y competencias en materia de cooperación e igualdad de género.
- Consolidar las Redes de Expert@s de Género, como la de AECID, como plataformas imprescindibles para la gestión del conocimiento, el intercambio de lecciones aprendidas y buenas prácticas y el funcionamiento en red. Esta generación de conocimiento ha de

nutrirse asimismo de los aportes de otros actores como son las instituciones universitarias y centros de investigación, entre otros.

- Llevar a cabo planes de formación que incluyan la justicia de género y el feminismo interseccional no sólo como acciones formativas específicas obligatorias sino también como aspecto transversal en otras formaciones.

Recomendación 6: Consolidar las alianzas con la sociedad civil y los espacios de coordinación de actores en cuestiones de género

- Reconocer la capacidad de organización y acción del movimiento de mujeres y feminista, incluida las nuevas voces de la juventud, dotándoles de un apoyo y financiación estable con procedimientos administrativos que no supongan barreras para su acceso.
- Consolidar los espacios de coordinación de actores existentes (ej. Mesas de género en los países, Coordinadora estatal y autonómicas de ONGD, Grupo de trabajo de género del Consejo de Cooperación, etc...) para la apropiación e implementación de la Guía de política exterior y de cooperación feminista.
- Reconocer, legitimar y valorar los conocimientos, saberes y experiencias de las mujeres en toda su diversidad (e incluidos muy especialmente los colectivos generalmente excluidos) amplificando sus voces y forjando alianzas locales, regionales e internacionales que permitan espacios de interlocución desde sus diversidades.
- Garantizar la consulta, participación activa y coordinación con las organizaciones de mujeres y feministas interseccionales y defensoras de derechos humanos, desde el inicio de los procesos de planificación estratégica y presupuestaria, así como durante todo el ciclo de gestión de las iniciativas de cooperación.
- Fomentar una interlocución sistemática y permanente con otras organizaciones de mujeres y feministas con gran reconocimiento internacional para construir una agenda común, así como con aquellas otras organizaciones cuyos enfoques sean innovadores y transformadores en el abordaje de la cooperación feminista.

NOTAS

- ¹ ONU (2020) Mensaje del Secretario General sobre el COVID-19 y las mujeres En línea: <https://www.un.org/sg/es/content/sg/statement/2020-04-09/secretary-generals-video-message-women-and-covid-scroll-down-for-french-version>
- ² L'Associació de Drets Sexuals i Reproductius (2021) Derechos sexuales y reproductivos en tiempos de la COVID 19. En línea: <https://lassociacio.org/dsyracovid19/>
- ³ ONU Mujeres (2021) La pandemia en la sombra: violencia contra las mujeres durante el confinamiento. En línea: <https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/in-focus-gender-equality-in-covid-19-response/violence-against-women-during-covid-19>
- ⁴ AWID (2004) Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica. En línea: https://www.awid.org/sites/default/files/atoms/files/nterseccionalidad_una_herramienta_para_la_justicia_de_genero_y_la_justicia_economica.pdf
- ⁵ World Economic Forum (2021) The Global Gender Gap Report 2021. En línea: https://www3.weforum.org/docs/WEF_GGGR_2021.pdf
- ⁶ FAO (2021) Notas de política sobre mujeres rurales 3. En línea: <https://www.fao.org/3/as104s/as104s.pdf>
- ⁷ OXFAM (2021) Cinco motivos por los que las mujeres y niñas son las más perjudicadas por la Covid-19. En línea: <https://www.oxfam.org/es/cinco-motivos-por-los-que-las-mujeres-y-ninas-son-las-mas-perjudicadas-por-la-covid-19>
- ⁸ OXFAM (2021) Cinco motivos por los que las mujeres y niñas son las más perjudicadas por la Covid-19. En línea: <https://www.oxfam.org/es/cinco-motivos-por-los-que-las-mujeres-y-ninas-son-las-mas-perjudicadas-por-la-covid-19>
- ⁹ UN WOMEN (2019) Informes El progreso de las mujeres en el mundo: familias en un mundo cambiante. Nueva York. En línea: <https://www.unwomen.org/es/digital-library/progress-of-the-worlds-women>
- ¹⁰ Organización Internacional del Trabajo (2021) Avanzar en la reconstrucción con más equidad: Los derechos de las mujeres al trabajo y en el trabajo, en el centro de la recuperación de la COVID-19. En línea: https://www.ilo.org/gender/Informationresources/Publications/WCMS_814506/lang--es/index.htm
- ¹¹ Ídem
- ¹² UN WOMEN (2021) Infografía Igualdad de género - Dónde estamos hoy. En línea: <https://www.unwomen.org/es/digital-library/multimedia/2015/9/infographic-gender-equality-where-are-we-today>
- ¹³ UNESCO (2021) La alfabetización para todos sigue siendo una meta difícil de alcanzar según muestran los datos de la UNESCO. En línea <https://es.unesco.org/news/alfabetizaci%C3%B3n-todos-sigue-siendo-meta-dif%C3%ADcil-alcanzar-muestran-nuevos-datos-unesco>
- ¹⁴ UN WOMEN (2021) Coaliciones para la Acción: Un Plan de Aceleración Global. Foro Generación Igualdad 2021. En línea: <https://forum.generationequality.org/sites/default/files/2021-06/UNW%20-%20GAP%20Report%20-%20ES.pdf>
- ¹⁵ Instituto de Estadística de la UNESCO (2021). Noticias Niñas y mujeres fuera de la escuela en el mundo. En línea <http://uis.unesco.org/en/news/263-million-children-and-youth-are-out-school>
- ¹⁶ UNESCO (2019) Las niñas en primer plano En línea: <https://es.unesco.org/covid19/educationresponse/girlseducation>
- ¹⁷ UNESCO (2020) Lecciones sobre la recuperación de la educación: Conclusiones de una encuesta a los ministerios de educación en medio de la pandemia de COVID-19. En Línea: http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/national_education_responses_to_covid-19_exec_summary_sp.pdf
- ¹⁸ UN Women (2021). Coaliciones para la Acción: Un Plan de Aceleración Global. Foro Generación Igualdad 2021 En línea: <https://forum.generationequality.org/sites/default/files/2021-06/UNW%20-%20GAP%20Report%20-%20ES.pdf>
- ¹⁹ UNFPA (2021) Mi cuerpo me pertenece. Informe sobre el Estado de la Población Mundial 2021 del Fondo de Población de las Naciones Unidas. En línea: https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/SoWP2021_Report-ES_-_v3312.pdf
- ²⁰ WHO (2019) Datos sobre mortalidad materna. En línea: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/maternal-mortality>
- ²¹ Amnistía Internacional (2021). Derechos sexuales y reproductivos. En línea: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/derechos-sexuales-reproductivos/>
- ²² UN WOMEN (2021) Infografía Igualdad de género - Dónde estamos hoy. En línea: <https://www.unwomen.org/es/digital-library/multimedia/2015/9/infographic-gender-equality-where-are-we-today>
- ²³ WHO (2019) Datos sobre mortalidad materna En línea: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/maternal-mortality>

- ²⁴ UNICEF (2019) Infografía: El matrimonio infantil en el mundo. En línea: <https://www.unicef.org/es/historias/el-matrimonio-infantil-en-el-mundo>
- ²⁵ UNICEF (2019) Infografía: El matrimonio infantil en el mundo. En línea: <https://www.unicef.org/es/historias/el-matrimonio-infantil-en-el-mundo>
- ²⁶ UNODC (2021) Reporte Global sobre Trata de Personas 2020. En línea: <https://www.unodc.org/colombia/es/reporte-global-sobre-trata-de-personas-2020.html>
- ²⁷ UN WOMEN (2021). Coalición para la Acción Foro generación igualdad. Violencia de género https://static1.squarespace.com/static/609d99c149adb21f3531ff37/t/60ae8fa4a50f8563ad403ccd/1622052784549/02+gender-based_violence_ES.pdf
- ²⁸ OMS (2021) Violence against women prevalence estimates 2018 (Estimaciones sobre la prevalencia de la violencia contra las mujeres en 2018) Ginebra: Organización Mundial de la Salud, En línea: <https://apps.who.int/iris/handle/10665/341338?locale-attribute=es&>
- ²⁹ ACNUR (2020) Tendencias globales. Desplazamiento Forzado en 2020 En línea: <https://www.acnur.org/stats/globaltrends/60cbddfd4/tendencias-globales-de-desplazamiento-forzado-en-2020.html>
- ³⁰ UNFPA (2015) Maternal Mortality In Humanitarian Crises And In Fragile Settings. En línea: <https://www.unfpa.org/resources/maternal-mortality-humanitarian-crisis-and-fragile-settings>
- ³¹ UN WOMEN (2021) Infografía Igualdad de género - Dónde estamos hoy. En línea: <https://www.unwomen.org/es/digital-library/multimedia/2015/9/infographic-gender-equality-where-are-we-today>
- ³² CES ONU (2019) Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI". Páginas 102 y 103.
- ³³ UN WOMEN (2020). Coaliciones para la Acción: Un Plan de Aceleración Global. Foro Generación Igualdad 2021. En línea: <https://forum.generationequality.org/sites/default/files/2021-06/UNW%20-%20GAP%20Report%20-%20ES.pdf>
- ³⁴ UN (2021) COP26: Las mujeres son las más afectadas por el cambio climático En línea: <https://news.un.org/es/story/2021/11/1499772>
- ³⁵ Aguilar Revelo, Lorena (2021) "La igualdad de género ante el cambio climático: ¿qué pueden hacer los mecanismos para el adelanto de las mujeres de América Latina y el Caribe?", serie Asuntos de Género, N° 159 CEPAL 2021. En línea: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46996/4/S2100332_es.pdf
- ³⁶ Dobson, C., Lawrence, S., Miniszewski, U., Hagen-Dillon, A. and Schere, L.C. (2014). Our Voices, Our Environment: The State of Funding for Women's Environmental Action. Wallace Global Fund. En línea: <https://genderandenvironment.org/our-voices-our-environment-the-state-of-funding-for-womens-environmental-action/>
- ³⁷ CES ONU (2019) Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI". Páginas 102 y 103.
- ³⁸ Cálculo de ONU Mujeres según información proporcionada por las Misiones Permanentes ante las Naciones Unidas. Sólo se han tenido en cuenta las Jefas de Estado electas.
- ³⁹ COMISIÓN EUROPEA (2020) Líderes femeninas: un estudio afirma que los países dirigidos por mujeres afrontaron mejor la COVID-19. En línea: <https://cordis.europa.eu/article/id/422016-trending-science-leading-ladies-women-led-countries-coped-better-with-covid-19-study-says/es>
- ⁴⁰ UN WOMEN (2021) Infografía Igualdad de género - Dónde estamos hoy. En línea: <https://www.unwomen.org/es/digital-library/multimedia/2015/9/infographic-gender-equality-where-are-we-today>
- ⁴¹ Unión Interparlamentaria y ONU Mujeres (2020). Mapa Mujeres en la política (2020).
- ⁴² Unión Interparlamentaria, (2016) Sexism, harassment and violence against women parliamentarians. En línea: <https://www.ipu.org/resources/publications/issue-briefs/2016-10/sexism-harassment-and-violence-against-women-parliamentarians>
- ⁴³ Unión Interparlamentaria, (2016) Sexism, harassment and violence against women parliamentarians. En línea: <https://www.ipu.org/resources/publications/issue-briefs/2016-10/sexism-harassment-and-violence-against-women-parliamentarians>
- ⁴⁴ Unión Interparlamentaria, (2016) Sexism, harassment and violence against women parliamentarians. En línea: <https://www.ipu.org/resources/publications/issue-briefs/2016-10/sexism-harassment-and-violence-against-women-parliamentarians>
- ⁴⁵ Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, (2020) Mujeres Defensoras de los Derechos Humanos Ambientales. En línea: https://portals.iucn.org/union/sites/union/files/doc/iucn-srjs-sp-briefs-wehrd-gbv_0.pdf

- ⁴⁶ UNWOMEN (2021) Coalición para la Acción. Foro Generación Igualdad. Movimientos y Liderazgos feministas 2021. En línea: https://static1.squarespace.com/static/609d99c149adb21f3531ff37/t/60ae90a3e058e612f4b6521f/1622053036640/02+feminist_movements_and_leadership_ES.pdf
- ⁴⁷ Reliefweb (2021) Encuesta Mundial rápida sobre el impacto COVID 19: un llamado a una alianza mundial para apoyar a las organizaciones que trabajan por los derechos de las mujeres En línea: <https://reliefweb.int/report/world/encuesta-mundial-r-pida-sobre-el-impacto-de-covid-19-un-llamado-una-alianza-mundial>
- ⁴⁸ Algunas fuentes relevantes empleadas en este informe: European Consortium for Political Research (ECPR) (2017) What is Feminist Foreign Policy? An Exploratory Evaluation of Foreign Policy in OECD Countries En línea: <https://ecpr.eu/Events/Event/PaperDetails/34331>
- International Center for Research on Women (ICRW) Política Exterior Feminista: Un Marco En línea: https://www.icrw.org/wp-content/uploads/2020/03/FFPFramework_d7-translatn-SP-pages.pdf
- Centre for Feminist Foreign Policy (CFFP). A Feminist Foreign Policy for the European Union En línea: <https://static1.squarespace.com/static/57cd7cd9d482e9784e4ccc34/t/5ef48af0d8e71d7968ded22b/1593084682210/Feminist+Foreign+Policy+for+the+European+Union+-+Centre+for+Feminist+Foreign+Policy.pdf>
- ⁴⁹ Government Offices of Sweden (2014) Feminist foreign policy. En línea: <https://www.government.se/government-policy/feminist-foreign-policy/>
- ⁵⁰ Expresión equivalente en castellano a “de las palabras a los hechos”.
- ⁵¹ OECD (2021) A feminist foreign policy to advance gender equality globally En línea: <https://www.oecd.org/development-cooperation-learning/practices/dynamic/dcd-best-practices/d3b5aeab/pdf/a-feminist-foreign-policy-to-advance-gender-equality-globally.pdf>
- ⁵² OECD (2019) OECD Development Co-operation Peer Reviews: Sweden 2019 En línea: https://www.oecd-ilibrary.org/development/oecd-development-co-operation-peer-reviews-sweden-2019_9f83244b-en
- ⁵³ Bajo el hashtag #EqualityMakesSense, el Servicio Exterior sueco publica ejemplos de cómo funciona la igualdad de género, difunde mensajes acerca de la política exterior feminista y comparte información en torno a artículos y eventos. Extraído del Manual Política exterior feminista de Suecia.
- ⁵⁴ Normativa y reglamento para el Ministerio de Asuntos Exteriores de la Secretaría General del Gobierno de Suecia (2017)
- ⁵⁵ Government Offices of Sweden (2014) Manual De Implementación Política Exterior Feminista de Suecia. En línea: <https://www.government.se/492c36/contentassets/fc115607a4ad4bca913cd8d11c2339dc/handbook---swedens-feminist-foreign-policy---spanish.pdf>
- ⁵⁶ Government Offices of Sweden (2019) The Swedish Foreign Service action plan for feminist foreign policy 2019–2022, including direction and measures for 2021 En línea: https://www.government.se/49700e/contentassets/9992f701ab40423bb7b37b2c455aed9a/utrikesforvaltningens-handlingsplan-for-feministisk-utrikespolitik-2021_eng.pdf
- ⁵⁷ OECD (2019) Aid in Support of Gender Equality and Women’s Empowerment – Donor Chart. En línea: <https://www.oecd.org/dac/financing-sustainable-development/development-finance-topics/Aid-to-gender-equality-donor-charts-2019.pdf>
- ⁵⁸ Government Offices of Sweden (2019). Feminist Trade Policy. En línea: <https://www.government.se/4af8f8/contentassets/34acefd857de4032ad103f932866e7bb/feminist-trade-policy.pdf>
- ⁵⁹ ONU (2017) Trade and Gender Toolbox. En línea: https://unctad.org/system/files/official-document/ditc2017d1_en.pdf
- ⁶⁰ Planes de acción del servicio exterior para la política exterior feminista para los períodos 2015–2018 y 2019–2022.
- ⁶¹ Extraído de ICRW (2019) Defining feminist foreign policy. En línea: https://n2r4h9b5.stackpathcdn.com/wp-content/uploads/2019/04/ICRW_DefiningFeministForeignPolicy_Brief_Revised_v5_WebReady.pdf
- ⁶² Government Offices of Sweden (2019). Swedish Feminist Foreign Policy. En línea: <https://www.regeringen.se/4a732d/contentassets/8db3c4560ab0466faf82edaa1c209fe0/swedens-feminist-foreign-policy-skr-20192017.pdf>
- ⁶³ Expert Group for Aid Studies (EBA) (2020) Invitation for proposals: A study of the implementation of Sweden’s feminist foreign policy in partner countries. En línea: https://eba.se/wp-content/uploads/2021/07/EBA_FFP_invitation_proposals.pdf
- ⁶⁴ Concord Sweden (2017) How feminist is Sweden’s foreign policy English Summary. En línea: <https://concord.se/wp-content/uploads/2018/05/eng-summary-how-feminist-swedens-foreign-policy-2017.pdf>

- ⁶⁵ Canada Government (2017) Canada's Feminist International Assistance Policy. En línea: https://www.international.gc.ca/world-monde/issues_development-enjeux_developpement/priorities-priorites/policy-politique.aspx?lang=eng
- ⁶⁶ "We will ensure that by 2021-22 at the latest, at least 95 percent of Canada's bilateral international development assistance investments will either target or integrate gender equality and the empowerment of women and girls" (Extraído de Canada's Feminist International Assistance Policy)
- ⁶⁷ Equity Found: <https://equalityfund.ca/>
- ⁶⁸ Canada Government (2017) Women's Voice and Leadership Program. En línea: https://www.international.gc.ca/world-monde/issues_development-enjeux_developpement/gender_equality-egalite_des_genres/wvl_projects-projets_vlf.aspx?lang=eng
- ⁶⁹ Women Deliver Conference (2019) <https://womendeliver.org/conference/wd2019/>
- ⁷⁰ Canada Government (2017) Feminist International Assistance Policy Indicators. En línea: https://www.international.gc.ca/world-monde/issues_development-enjeux_developpement/priorities-priorites/fiap_indicators-indicateurs_paif.aspx?lang=eng&_ga=2.9931893.1178746513.1637676988-2011430646.1621156504
- ⁷¹ Canada Government (2017) Feminist International Assistance Policy Indicators - Questions & answers. En línea: https://www.international.gc.ca/world-monde/issues_development-enjeux_developpement/priorities-priorites/fiap_indicators_faq-indicateurs_paif_faq.aspx?lang=eng
- ⁷² Extraído del Mensaje del Ministro de Desarrollo Internacional y de la Francofonía (FIAP). En línea: https://www.international.gc.ca/world-monde/issues_development-enjeux_developpement/priorities-priorites/policy-politique.aspx?lang=eng#2
- ⁷³ ICRW (2020) Definiendo la política exterior feminista. En línea: https://www.icrw.org/wp-content/uploads/2019/11/ICRW_DefiningFeministForeignPolicy_Brief_Spanish.pdf
- ⁷⁴ Extraído de Discurso del Ministro de Asuntos Exteriores en el Consejo de Relaciones Exteriores (Febrero, 2020): "In fact, during this mandate, I will strengthen the foundations of this policy by working with civil society to launch a white paper on Canada's feminist foreign policy". En línea: <https://www.canada.ca/en/global-affairs/news/2020/02/address-by-minister-of-foreign-affairs-to-the-montreal-council-on-foreign-relations.html>
- ⁷⁵ Amnesty Internacional (2021) Conversations on Canada's Feminist Foreign Policy. En línea: <https://www.amnesty.ca/what-we-do/feminist-foreign-policy/>
- ⁷⁶ Gobierno de México (2020) México anuncia la adopción de su Política Exterior Feminista. En Línea: <https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-anuncia-la-adopcion-de-su-politica-exterior-feminista?state=published>
- ⁷⁷ ONU. Foro Generación Igualdad- <https://forum.generationequality.org/es/forum>
- ⁷⁸ Telles Calderón, Tatiana (11-03-2021) ¿Política Exterior Feminista mexicana en el Consejo de Seguridad?. El Universal En línea: <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/tatiana-telles-calderon/politica-exterior-feminista-mexicana-en-el-consejo-de-seguridad>
- ⁷⁹ Luxemburgo en su Foreign Policy Address (2019) (https://maee.gouvernement.lu/content/dam/gouv_maee/minist%C3%A8re/d%C3%A9clarations-de-politique-%C3%A9trang%C3%A8re/2019/EN-Declaration-de-politique-etrangere-2019.pdf) ha incluido una declaración de intenciones en materia de política exterior feminista, Escocia (https://issuu.com/hinksbrandwise/docs/04_15_snp_manifesto_2021___a4_document?mode=window) lo recoge entre los planes de futuro del gobierno y en otros países como Reino Unido (https://www.policyforum.labour.org.uk/uploads/editor/files/World_For_The_Many.pdf), Australia (<https://iwda.org.au/a-feminist-foreign-policy-for-australia/>) o la recién estrenada administración estadounidense (En línea: <https://foreignpolicy.com/2021/03/26/biden-global-women-gender-health-feminist-foreign-policy/>) es una de las cuestiones presentes en el debate político y la opinión pública. Países como Irlanda, Chipre y Alemania han anunciado su intención de conceder a la igualdad de género prioridad en su política exterior y otros países como Suiza y Noruega, han adoptado marcos para avanzar hacia una política exterior muy centrada en la igualdad de género.
- ⁸⁰ Parlamento Europeo (2020) Informe sobre la Igualdad de Género en la política exterior y de seguridad de la Unión. En línea: https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/A-9-2020-0145_ES.pdf
- ⁸¹ Tal y como se recoge en el citado informe, esta petición se dirige al Servicio Europeo de Acción Exterior, a los servicios pertinentes de la Comisión, a las agencias europeas que trabajan fuera de la Unión y a los Estados miembros.
- ⁸² Unión Europea (2021) Plan de Acción para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres en la Acción Exterior 2021-2025. En línea: https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/IP_20_2184

- ⁸³ Unión Europea (2020) Estrategia de Igualdad de Género de la UE (2020-2025) En línea: https://ec.europa.eu/info/policies/justice-and-fundamental-rights/gender-equality/gender-equality-strategy_es#estrategia-para-la-igualdad-de-genero-2020-2025
- ⁸⁴ Extraído de Concord Europe (2021) CONCORD Europe Analysis of GAPIII En línea: <https://concordeurope.org/resource/gender-action-plan-iii/>
- ⁸⁵ CE (2011) Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. En línea: <https://rm.coe.int/1680462543>
- ⁸⁶ Unión Europea (2019) Plan de Acción de la UE sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad. En línea: <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-11031-2019-INIT/en/pdf>
- ⁸⁷ Unión Europea (2020) Unión de la Igualdad: Estrategia para la Igualdad de las Personas LGBTIQ 2020-2025 En línea: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52020DC0698&from=EN>
- ⁸⁸ En su lugar, se adoptaron COUNCIL OF UE (2020) "Presidency conclusions on the Gender Action Plan (GAP) III 2021-2025-An ambitious agenda for gender equality and women's empowerment in EU external action" En línea: <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-13947-2020-INIT/en/pdf>
- ⁸⁹ Extraído de CONCORD (2021) Can the EU assert its leadership and truly deliver on gender equality in 2021 (and beyond)? En línea: <https://concordeurope.org/2021/02/23/op-ed-can-the-eu-assert-its-leadership-and-truly-deliver-on-gender-equality-in-2021-and-beyond/>
- ⁹⁰ Estrategia de Género en Desarrollo de la Cooperación Española (2007)[En línea: <https://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Planificaci%C3%B3n%20estrat%C3%A9gica%20por%20sectores/EstrategiaGENER0des.pdf>] en coherencia con la Ley Nacional 3/2007 de igualdad efectiva, Plan de Actuación Sectorial de Género y Desarrollo (vinculado al III Plan Director) [En línea: https://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Planificaci%C3%B3n%20estrat%C3%A9gica%20por%20sectores/AF_PAS_NARRATIVO_GENER0.pdf], Documento Sectorial. Perspectivas y Recomendaciones del Sector Género en Desarrollo (2015) [En línea: https://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Planificaci%C3%B3n%20estrat%C3%A9gica%20por%20sectores/DOCUMENTO%20SECTORIAL%20G%C3%89NERO_def.pdf], Guía de la AECID para la transversalización del enfoque de género (2015) [En línea: <https://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Publicaciones%20AECID/GU%C3%8DA%20DE%20G%C3%89NERO.pdf>] y Plan de Acción: Mujeres y Construcción de la Paz de la Cooperación Española (2017) [En línea: http://www.exteriores.gob.es/portal/es/saladeprensa/multimedia/publicaciones/documents/2017_ii%20plan%20nacional%20esp%20web.pdf]. Estos documentos de planificación se han visto reforzados por otros marcos normativos nacionales como los sucesivos Planes Estratégicos de Igualdad de oportunidad, los Planes nacionales de mujeres, paz y seguridad, los Planes contra la trata y explotación sexual, entre otros.
- ⁹¹ ONU MUJERES (1995) Declaración y Plataforma de Acción de Beijing En línea: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9853.pdf>
- ⁹² OCDE Cooperación al Desarrollo Exámenes de Pares. Resumen del Informe: OCDE Cooperación al Desarrollo Exámenes de Pares España 2016 (en este año 2021 está previsto el próximo Peer Review de la cooperación española).
- ⁹³ Comparecencia del Director de la AECID ante la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Congreso (Mayo 2021).
- ⁹⁴ A través de su red de Oficinas Técnicas de Cooperación (y en particular, sus responsables de género), Centros Culturales y Centros de Formación. Asimismo, tanto la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP), especializada en el fortalecimiento de las administraciones públicas y el desarrollo de capacidades institucionales en políticas sectoriales o la Fundación Carolina con un mandato de promoción de las relaciones culturales, así como la cooperación educativa y científica con países iberoamericanos, se han comprometido con la incorporación del enfoque de género en sus ámbitos de actuación.
- ⁹⁵ Consejo de Cooperación al Desarrollo <https://www.consejocooperacion.es/>
- ⁹⁶ Pajarín, Marta (2020) Alcance transformador de género de las agendas y de las políticas de desarrollo y de cooperación internacional. Análisis del caso español. Universidad Complutense de Madrid. Tesis doctoral, obtenida en línea: <https://eprints.ucm.es/id/eprint/65785/>
- ⁹⁷ Constitución Española (1978) En línea: <https://www.boe.es/legislacion/documentos/ConstitucionCASTELLANO.pdf>
- ⁹⁸ Gobierno de España (1985) Ley Orgánica 9/1985, de 5 de julio, de reforma del artículo 417 bis del Código Penal. En línea: <https://www.boe.es/eli/es/lo/1985/07/05/9>
- ⁹⁹ Gobierno de España (1981) Ley 30/1981, de 7 de julio, por la que se modifica la regulación del matrimonio en el Código Civil y se determina el procedimiento a seguir en las causas de nulidad, separación y divorcio. En línea: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1981-16216>

- ¹⁰⁰ Gobierno de España (2007) Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. En línea: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-6115>
- ¹⁰¹ La primera en México (1975), segunda en Copenhague (1980) y fundamentalmente la tercera de Nairobi (1985), que cierra la Década de la Mujer.
- ¹⁰² Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (2007) Estrategia de Género de la Cooperación Española, 2007. En línea: https://intercoonecta.aecid.es/Documentos%20de%20la%20comunidad/Estrategia_G%C3%A9nero.pdf
- ¹⁰³ De la Cruz, Carmen (1999) Guía metodológica para integrar la perspectiva de género en proyectos y programas de desarrollo, Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, Vitoria-Gasteiz.
- ¹⁰⁴ Alonso, J.A. (2004). La cooperación española al final de un ciclo. En Plataforma 2015 y más, La palabra empeñada. Los objetivos 2015 y la lucha contra la pobreza (pp.65- 79). Madrid: Catarata.
- ¹⁰⁵ Ministerio de Asuntos Exteriores de España (2007) Estrategia de “Género en Desarrollo” de la Cooperación Española. En línea: https://intercoonecta.aecid.es/Documentos%20de%20la%20comunidad/Estrategia_G%C3%A9nero.pdf
- ¹⁰⁶ Art 32.2 de la LO 3/2007 “...2. Además, se elaborará una Estrategia Sectorial de Igualdad entre mujeres y hombres para la cooperación española, que se actualizará periódicamente a partir de los logros y lecciones aprendidas en los procesos anteriores”, En línea: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-6115>
- ¹⁰⁷ Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (2000) Plan De Acción Del Gobierno De España Para La Aplicación De La Resolución 1325 Del Consejo De Seguridad De Las Naciones Unidas (2000), Sobre Mujeres, Paz Y Seguridad. En línea: https://www.un.org/womenwatch/ianwge/taskforces/wps/nap/Plan_Acci_Espa_1325.pdf
- ¹⁰⁸ El aumento de la participación de las mujeres, la integración transversal del enfoque de género, la formación en género y la protección de las mujeres ante situaciones de violencia, especialmente en los conflictos armados y en las situaciones posconflicto.
- ¹⁰⁹ Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (2018) III Plan Director De La Cooperación Española 2009-2012. En línea https://www.aecid.es/Galerias/publicaciones/descargas/plan_director_2009_2012.pdf
- ¹¹⁰ Pajarín, Marta (2020) Alcance transformador de género de las agendas y de las políticas de desarrollo y de cooperación internacional. Análisis del caso español. Universidad Complutense de Madrid. Tesis doctoral, obtenida en línea: <https://eprints.ucm.es/id/eprint/65785/>. Página 301
- ¹¹¹ AECID (2011) Plan de actuación sectorial de género en desarrollo 2011-2013 (PAS) En línea: https://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Planificaci%C3%B3n%20estrat%C3%A9gica%20por%20sectores/AF_PAS_NARRATIVO_GENERO.pdf
- ¹¹² AECID (2011) Plan de actuación sectorial de género en desarrollo 2011-2013 (PAS) En línea: https://www.aecid.es/CentroDocumentacion/Documentos/Planificaci%C3%B3n%20estrat%C3%A9gica%20por%20sectores/AF_PAS_NARRATIVO_GENERO.pdf
- ¹¹³ Este diagnóstico incluía un análisis exhaustivo de la AOD en el sector género en desarrollo por instrumentos, zona geográfica, actores y códigos CRS, así como una revisión de fondos, programas, convenios y proyectos emblemáticos, una compilación de buenas prácticas y lecciones aprendidas y un conjunto de conclusiones y recomendaciones para el sector género en desarrollo, Extraído de la transcripción de la Entrevista realizada a Pilar del Barrio, autora del Diagnóstico de género.
- ¹¹⁴ Extraído de la transcripción de la Entrevista realizada a María Soler, Asistencia Técnica contratada para la Unidad de género de AECID durante el periodo 2007-2011 y autora del PAS (11 de noviembre del 2021)
- ¹¹⁵ Lombardo, E. y León, M. (2014). Políticas de igualdad de género y sociales en España: origen, desarrollo y desmantelamiento en un contexto de crisis económica. Investigaciones Feministas, 5, 13-35
- ¹¹⁶ Pajarín, Marta (2020) Alcance transformador de género de las agendas y de las políticas de desarrollo y de cooperación internacional. Análisis del caso español. Universidad Complutense de Madrid. Tesis doctoral, obtenida en línea: <https://eprints.ucm.es/id/eprint/65785/>
- ¹¹⁷ Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (2018) IV Plan Director De La Cooperación Española 2013-2018. En línea: https://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Divulgaci%C3%B3n/iv_plan_director_2013-2016_final2.pdf)
- ¹¹⁸ AECID (2015) Documento Sectorial Perspectivas Y Recomendaciones Del Sector Género En Desarrollo. En línea: https://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Planificaci%C3%B3n%20estrat%C3%A9gica%20por%20sectores/DOCUMENTO%20SECTORIAL%20G%C3%89NERO_def.pdf
- ¹¹⁹ Esta Guía pretende ofrecer al personal de la Agencia (sede y terreno) pautas y cuestiones orientativas aplicables tanto a los procesos de planificación estratégica como a las intervenciones para la aplicación práctica de la transversalización en

sus prácticas diarias. Es un documento que de manera muy sintética repasa el marco conceptual y el marco normativo al que acompaña con una serie de check list con pautas para procesos de planificación, los diferentes instrumentos, las modalidades, ámbitos de actuación y procedimientos. AECID (2015) Guía de la AECID para la transversalización del enfoque de género. En línea:

<https://www.aecid.es/CentroDocumentacion/Documentos/Publicaciones%20AECID/GU%C3%8DA%20DE%20G%C3%89NERO.pdf>

¹²⁰ Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (2018) V Plan Director De La Cooperación Española 2018 / 2021 . En línea:

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/PoliticaExteriorCooperacion/CooperacionAlDesarrollo/Documents/V%20Plan%20Director%20de%20la%20Cooperaci%C3%B3n%20Espa%C3%B1ola.pdf>

¹²¹ Para más información sobre las iniciativas más recientes es interesante consultar “Igualdad en la política exterior y de cooperación para el desarrollo” (2020) y el portal de género de la AECID.

¹²² Gobierno de España (2017) II Plan Nacional sobre Mujeres, Paz y Seguridad En línea:

http://www.exteriores.gob.es/portal/es/saladeprensa/multimedia/publicaciones/documents/2017_ii%20plan%20nacional%20esp%20web.pdf

¹²³ Información extraída del Informe Nacional de España sobre la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing (2019) al estar “en elaboración” según fuentes del Instituto de la Mujer.

¹²⁴ Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (2020) Estrategia de Acción Humanitaria de la Cooperación Española. En línea:

<https://www.aecid.es/CentroDocumentacion/Documentos/Divulgaci%C3%B3n/Comunicaci%C3%B3n/EAH%20CE%202019-2026%20v3.pdf>

¹²⁵ Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (2020) Estrategia de respuesta conjunta de la Cooperación Española a la crisis del Covid-19 – Afrontando la crisis para una recuperación transformadora. En línea:

http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/SalaDePrensa/Multimedia/Publicaciones/Documents/Estrategia_de_respuesta.pdf

¹²⁶ Fundación Carolina (07/04/2021) Miradas feministas a las relaciones internacionales, la cooperación y la política. En línea: <https://www.fundacioncarolina.es/miradas-feministas-a-las-relaciones-internacionales-la-cooperacion-y-la-politica-exterior/>

¹²⁷ Pajarín, Marta (2020) Alcance transformador de género de las agendas y de las políticas de desarrollo y de cooperación internacional. Análisis del caso español. Universidad Complutense de Madrid. Tesis doctoral, obtenida en línea:

<https://eprints.ucm.es/id/eprint/65785/> Pág. 128

¹²⁸ Centre for Feminist Foreign Policy <https://centreforfeministforeignpolicy.org/>

¹²⁹ International Center for Research on Women <https://www.icrw.org>

¹³⁰ Thomsom, Lyric; Clement, Rachel (2020) Definiendo la Política Exterior Feminista. ICRW En línea: https://www.icrw.org/wp-content/uploads/2019/11/ICRW_DefiningFeministForeignPolicy_Brief_Spanish.pdf

¹³¹ Centro Global Affairs <https://www.international.gc.ca/global-affaires-affaires-mondiales/home-accueil.aspx?lang=eng>

¹³² Sanahuja, José Antonio y Guemes, Cecilia (2021) Miradas feministas a las relaciones internacionales , la cooperación y la política. En línea: <https://www.fundacioncarolina.es/miradas-feministas-a-las-relaciones-internacionales-la-cooperacion-y-la-politica/>

¹³³ Coordinadora de ONGD (2021) Un nuevo sistema de cooperación para transformar el mundo. En línea:

<https://coordinadoraongd.org/wp-content/uploads/2021/01/documento-reforma-sistema-FINAL.pdf>

¹³⁴ Puleo, Alicia H. (2002) Feminismo y ecología. Un repaso a las diversas corrientes del ecofeminismo. Revista El Ecologista nº31. En línea: https://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/Boletin_ECOS/10/feminismo_y_ecologia.pdf

¹³⁵ Pérez Orozco, Amaia (2014) Subversión feminista de la economía. Aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida. Madrid: Traficantes de Sueños.

¹³⁶ Pichhio, Antolena (2009) Condiciones De Vida: Perspectivas, Análisis Económico Y Políticas Públicas Revista de Economía crítica. En línea: http://revistaeconomiacritica.org/sites/default/files/revistas/n7/2_condiciones_de_vida.pdf

¹³⁷ El término empowerment o empoderamiento de las mujeres, como estrategia para la igualdad y la equidad, fue impulsado en la Conferencia Mundial de las Mujeres de Naciones Unidas en Beijing (1995) para referirse al aumento de la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y acceso al poder. Actualmente esta expresión conlleva también otra dimensión: la toma de conciencia del poder que individual y colectivamente ostentan las mujeres y que tiene que ver con cambios para la superación de las prácticas culturales y estructurales que contribuyen a perpetuar su situación de desventaja y desigualdad. <https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/fwcwn.html>

- ¹³⁸ Comisión Europea (2020) Estrategia para la Igualdad de género 2020-2025. En línea: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52020DC0152>
- ¹³⁹ AWID (2004) Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica. En línea https://www.awid.org/sites/default/files/atoms/files/interseccionalidad__una_herramienta_para_la_justicia_de_genero_y_la_justicia_economica.pdf
- ¹⁴⁰ Alto Comisionado de las Naciones Unidas por los DDHH (1979) Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. En línea: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>
- ¹⁴¹ ONU Mujeres (1995) Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de 1995. <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2015/01/beijing-declaration>
- ¹⁴² ONU. Agenda para el desarrollo sostenible 2030. En línea: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>
- ¹⁴³ Consejo de Europa (2011) Convenio Del Consejo De Europa Sobre Prevención Y Lucha Contra La Violencia Contra La Mujer y La Violencia Doméstica. En línea: <https://rm.coe.int/1680464e73>
- ¹⁴⁴ Comisión Europea (2020) Estrategia Para la Igualdad de Género 2020-2025. En línea: https://ec.europa.eu/info/policies/justice-and-fundamental-rights/gender-equality/gender-equality-strategy_es
- ¹⁴⁵ Comisión Europea (2020) Plan de Acción para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres en la Acción Exterior 2021-2025 (GAP III) En línea: https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/IP_20_2184
- ¹⁴⁶ ONU (1994) Programa para la Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo – CIPD. En línea: https://www.un.org/en/development/desa/population/publications/ICPD_programme_of_action_es.pdf
- ¹⁴⁷ La igualdad de género en la cooperación española y en la iniciativa Marca España. Abordajes e inconsistencias en tiempos de crisis (Espinosa, 2015).
- ¹⁴⁸ Gobierno de España (2019) Informe sobre la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995) y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (2000) en el contexto de 25º aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing En línea: [http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/PoliticaExteriorCooperacion/DerechosHumanos/Documents/Informe%20Beijing%20Espa%C3%B1a%20\(+25\).pdf](http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/PoliticaExteriorCooperacion/DerechosHumanos/Documents/Informe%20Beijing%20Espa%C3%B1a%20(+25).pdf)
- ¹⁴⁹ Para la medición estandarizada de todos los recursos que serán movilizados en apoyo a la implementación de la Agenda 2030; y España participó en una experiencia piloto en el año 2019, tal y como se detalla en el informe de avances de la AOD 2019. Total Official Support for Sustainable Development <https://www.tossd.org/>.
- ¹⁵⁰ Es importante mencionar que esta herramienta estadística podría medir la contribución total destinada a la consecución de la igualdad de género
- ¹⁵¹ Creditor Reporting System.
- ¹⁵² Antes de 2016, los programas de lucha contra la violencia se computaban dentro del CRS 15170.
- ¹⁵³ Este CRS se incluyó en el 2016, con anterioridad solo se utilizaba el CRS “Organizaciones e instituciones de igualdad de género de las mujeres”
- ¹⁵⁴ AECID (2009) Diagnóstico Institucional de Género: avanzando de la retórica a los resultados. En línea: <https://www.aecid.es/CentroDocumentacion/Documents/FCAS/Generales/20190326%20DIAGN%C3%93STICO%20INSTITUCIONAL%20DE%20G%C3%89NERO%20vf.pdf>
- ¹⁵⁵ Angulo, Gloria (2018) “Los derechos de las mujeres y la igualdad de género: un análisis de la ayuda española entre 2009 y 2015”. El CRS 15170 fue concebido para el apoyo a las instituciones y organizaciones (gubernamentales y no gubernamentales) que trabajan para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
- ¹⁵⁶ Importe delegado: 15 millones de euros; Total proyecto: 16.600.000 euros.
- ¹⁵⁷ Con un importe de 2.500.000 euros.
- ¹⁵⁸ ODS 3.8.B. Reforzar el acceso a la salud sexual y reproductiva. Se trabajará para garantizar a la población, especialmente a mujeres y niñas, la atención a las necesidades específicas en la defensa y promoción de sus derechos y salud sexuales y reproductivos.
- ¹⁵⁹ <https://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documents/Publicaciones%20AECID/GU%C3%8DA%20DE%20G%C3%89NERO.pdf>

-
- ¹⁶⁰ Para más información sobre el tema se pueden revisar los siguientes documentos: “Policy marker handbook” de la OCDE. [http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/PoliticaExteriorCooperacion/DerechosHumanos/Documents/Informe%20Beijing%20Espa%C3%B1a%20\(+25\).pdf](http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/PoliticaExteriorCooperacion/DerechosHumanos/Documents/Informe%20Beijing%20Espa%C3%B1a%20(+25).pdf)
- ¹⁶¹ Oxfam Intermón (2020) Informe “Más allá de las palabras: Una agenda para una política exterior y de cooperación feminista realmente transformadora”. En línea: <https://www.oxfamintermon.org/es/publicacion/propuesta-accion-feminista-?hsLang=es>
- ¹⁶² “España hace suyo el compromiso de la Unión Europea de que al menos el 85% de las acciones de cooperación al desarrollo tengan como objetivo principal o relevante el empoderamiento de las mujeres y niñas y la igualdad de género”.
- ¹⁶³ Angulo, Gloria (2018) “Los derechos de las mujeres y la igualdad de género: un análisis de la ayuda española entre 2009 y 2015”.
- ¹⁶⁴ Angulo, Gloria (2018) “Los derechos de las mujeres y la igualdad de género: un análisis de la ayuda española entre 2009 y 2015”.
- ¹⁶⁵ Pajarín, Marta (2020) Alcance transformador de género de las agendas y de las políticas de desarrollo y de cooperación internacional. Análisis del caso español. Universidad Complutense de Madrid. Tesis doctoral, obtenida en línea: <https://eprints.ucm.es/id/eprint/65785/> Páginas 329- 330.
- ¹⁶⁶ El análisis comparativo solo se ha podido realizar en los años mencionados, ya que con anterioridad no se cuentan con los datos necesarios para realizar el análisis. En línea <https://infoaod.maec.es/>
- ¹⁶⁷ Ministerio de Asuntos Exteriores (2019) Apoyo total de España al desarrollo sostenible global AOD y otros flujos oficiales (TOSSD) En línea: https://cooperacion.s3.eu-west-1.amazonaws.com/files/01_mae_informe_tossd_v9.pdf
- ¹⁶⁸ OECD (2021) Development finance for gender equality and women’s empowerment: A 2021 snapshot En línea: <https://www.oecd.org/development/gender-development/Development-finance-for-gender-equality-2021.pdf>
- ¹⁶⁹ Según medida americana de billones
- ¹⁷⁰ Coalición Progresista. Un nuevo acuerdo para España (30/12/2019) En línea: <https://www.psoe.es/media-content/2019/12/30122019-Coalici%C3%B3n-progresista.pdf>

Documentos de discusión de Oxfam

Documentos de debate de Oxfam Los documentos de debate de Oxfam se han elaborado para contribuir al debate público y la discusión sobre cuestiones relacionadas con políticas humanitarias y de desarrollo. Son documentos de trabajo y no publicaciones finales. Tampoco reflejan las posturas políticas de Oxfam. Las opiniones y recomendaciones que se expresan en estos documentos son las de las autoras y no necesariamente las de Oxfam.

Este Informe es el resultado de un proceso de trabajo liderado por Oxfam Intermón que no hubiera sido posible sin las valiosas contribuciones de las personas entrevistadas que han dedicado su tiempo, conocimiento y experiencia a nutrir el proceso de su elaboración: Lola Martín Villalba (AECID), Nava San Miguel (MAEUEC-DGPOLDES), Marta Pajarín García (Investigadora Asociada de la Unidad de Género del CSEG-UCM y consultora en género y desarrollo), Mercedes Ruiz-Giménez Aguilar (Grupo de Feminismos de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo a nivel estatal/Grupo de Género del Consejo de Cooperación al Desarrollo y Experta en Género en el Consejo de Cooperación para el Desarrollo) y María Soler Iglesias (Consultora Género).

El agradecimiento es extensivo a Beatriz Novales, por la lectura del texto y sus valiosos comentarios

Consultoras: Carmen Rodríguez Losada y Beatriz Álvarez Ferrero

Coordinación y edición: Ignacio Martínez Martínez

Si desea más información o realizar comentarios sobre este informe, póngase en contacto con relacionesinstitucionales@OxfamIntermon.org.

© Oxfam Intermón febrero 2022

Esta publicación está sujeta a *copyright* pero el texto puede ser utilizado libremente para la incidencia política y campañas, así como en el ámbito de la educación y de la investigación, siempre y cuando se indique la fuente de forma completa. El titular del *copyright* solicita que cualquier uso de su obra le sea comunicado con el objeto de evaluar su impacto. La reproducción del texto en otras circunstancias, o su uso en otras publicaciones, así como en traducciones o adaptaciones, podrá hacerse después de haber obtenido permiso y puede requerir el pago de una tasa. Debe ponerse en contacto con msambade@OxfamIntermon.org.

La información en esta publicación es correcta en el momento de publicarse

Publicado por Oxfam Intermón

OXFAM INTERMÓN

Formamos una red internacional de personas comprometidas y de organizaciones expertas en idear y aplicar soluciones eficaces contra las desigualdades provocadas por la injusticia, con presencia en más de 90 países.

Desde 1956, apoyamos a las personas desfavorecidas, dándoles las herramientas necesarias para que sean ellas mismas las generadoras de cambios, no solo a título individual sino en todo su entorno, protegiendo así sus derechos y los de las generaciones futuras.

Una red de cambio contra la injusticia y la pobreza, a la que si te sumas multiplicarás las posibilidades de cambio a nivel global.

CAMBIAMOS VIDAS QUE CAMBIAN VIDAS.

Para más información:

www.OxfamIntermon.org